

**ACTA DE LA CENTÉSIMO SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN.  
CABILDO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
SAN MARTIN TEXMELUCAN (2014-2018)**

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, REUNIDOS LOS CIUDADANOS JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES: TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ, FERNANDO MENESES MORAN, PABLO MÉNDEZ ANAYA, JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, REFUGIO RAMÍREZ MADRID, EMILIO FLORES OLGUÍN, MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ, GRACIELA REYES ISLAS, OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, Y ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR FE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, CABILDO ORDINARIO, BAJO EL SIGUIENTE PROYECTO DEL:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.-** PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES.
- 2.-** DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.-** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.-**LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE LA CLÍNICA DE REHABILITACIÓN CORAZONES DIFSMT QUEDE INSTAURADA DE MANERA PERMANENTE, IRREVOCABLE Y DEFINITIVA COMO PARTE DE LOS SERVICIOS Y/O PROGRAMAS ADSCRITOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DENOMINADA SISTEMA DIF MUNICIPAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA.
- 5.-** LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "LA CASA DE LA MUJER CAMPESINA", EL CUAL OCUPA LAS OFICINAS DE LA COMISARIA EJIDAL DE SAN LUCAS ATOYATENCO.
- 6.-** LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL BANDO SOLEMNE DE FIESTAS PATRIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.
- 7.-** LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE CELEBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL DE ASESOR Y COADYUVAR EN LOS

ÁMBITOS: COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS EN MATERIA HIDRÁULICA, ENTRE EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA, JUNTAS AUXILIARES, INCLUYENDO PRESIDENCIAS Y PERSONAS O AGRUPACIONES ENCARGADAS DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

**8.- ASUNTOS GENERALES:**

**A).- REGIDORA GRACIELA REYES ISLAS:**

INSTITUCIONALIZACIÓN DE CORO, TEXMELUQUENSE.

**B).- REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA:**

**B.1)** SOLICITUD DE DE APOYO

**B.2)** INVITACIÓN.

**C).- SÍNDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ:**

**C.1)** INFORME QUE RINDE LA SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTO A LA SESIÓN DE CABILDO CENTÉSIMO SEXAGÉSIMA SEGUNDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO POR LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA.

**C.2)** INFORME QUE RINDE LA SÍNDICO MUNICIPAL DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS CON FECHA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

**C.3)** INFORME QUE RINDE LA SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTO DEL EXPEDIENTE 2/2015 RESPECTO DEL JUICIO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DEL INMUEBLE, ASÍ COMO EL PAGO DE RENTAS VENCIDAS Y NO PAGADAS PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, EN CONTRA DE LA SRA. LIBIA MARTHA ELBA JIMÉNEZ ARANDA.

**9.- CIERRE DE LA SESIÓN.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL..... PRESENTE.

REGIDORAS Y REGIDORES:

C. TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ..... PRESENTE.

C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ..... PRESENTE.

C. FERNANDO MENESES MORAN..... PRESENTE.

- C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ..... RETARDO.
- C. GRACIELA REYES ISLAS..... PRESENTE.
- C. PABLO MÉNDEZ ANAYA..... PRESENTE.
- C. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES..... PRESENTE.
- C. REFUGIO RAMÍREZ MADRID..... PRESENTE.
- C. MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ..... RETARDO.
- C. EMILIO FLORES OLGUÍN..... PRESENTE.
- C. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA..... PRESENTE.
- C. OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA..... INASISTENCIA  
JUSTIFICADA
- C. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ..... PRESENTE.  
SÍNDICO MUNICIPAL

**DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO DOS:**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ADRIÁN SOTO SALAMANCA: ME PERMITO INFORMARLES LA ASISTENCIA DE DIEZ REGIDORES Y LA SÍNDICO MUNICIPAL, SE ASIENTA EL RETARDO DE LAS REGIDORAS MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ Y CARMEN JUÁREZ LÓPEZ Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA, QUIEN A TRAVÉS DEL OFICIO HASMT/RJAD/68/2017 DE FECHA VEINTISÉIS DE JULIO INFORMA QUE POR CUESTIONES PERSONALES SE VE IMPOSIBILITADO EN ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES, DECLARO QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN, TENIÉNDOSE POR INSTALADA FORMALMENTE LA MISMA.

**DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO TRES:**

PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE SE HA ENTREGADO A TODOS LOS INTEGRANTES LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS UNO Y DOS, **SE SOMETE A APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA CON LAS MODIFICACIONES QUE OBSERVO LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA RESPECTO DE LA CORRECCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 4, ORDEN DEL DÍA QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA:**

EN USO DE LA VOZ EL LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE LA CLÍNICA DE REHABILITACIÓN CORAZONES DIFSMT QUEDE INSTAURADA DE MANERA PERMANENTE, IRREVOCABLE Y DEFINITIVA COMO PARTE DE LOS SERVICIOS Y/O PROGRAMAS ADSCRITOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DENOMINADA SISTEMA DIF MUNICIPAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, A CONTINUACIÓN DOY LECTURA AL OFICIO NÚMERO HASMT/PM/659/2017 QUE PRESENTA EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL A USTEDES CABILDANTES Y DICE: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES XXVI, XLVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL QUE A LETRA DISPONEN LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 91.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES: XXVI. PROMOVER LO NECESARIO AL FOMENTO DE LA AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO, EDUCACIÓN, HIGIENE, BENEFICENCIA Y DEMÁS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ATENDER AL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES; XLVII. VIGILAR LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFORMAR AL AYUNTAMIENTO SOBRE SUS DEFICIENCIAS; ES POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO DIFSMT/00432/2017/DG, SIGNADO POR LA C. EMILIA SOFÍA GARCÍA DE NUÑEZ Y LA LIC. GUADALUPE YAMAK TAJA, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTA Y DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF EN SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, RECIBIDO EL DÍA 11 DE JULIO DE 2017, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y DEL CUAL ME DIO CUENTA EL LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMO LO ESTABLECEN SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU CONTENIDO EXPRESA UNA SOLICITUD PARA QUE LA CLÍNICA PSICOLÓGICA "REHABILITANDO CORAZONES" DIFSMT, QUEDE INSTAURADA PERMANENTE, IRREVOCABLE Y DEFINITIVA COMO PARTE DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTE MUNICIPIO, Y ANTE LA OBLIGACIÓN LEGAL QUE TIENE EL SUSCRITO DE VIGILAR LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ASÍ COMO PROMOVER LO NECESARIO AL FOMENTO DE LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ATENDER AL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES, HAGO MÍA ESTA SOLICITUD Y EN MI CARÁCTER DE PRIMER

REGIDOR CON FUNDAMENTO EN LO QUE ORDENAN LOS ARTÍCULO 92 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL QUE A LA LETRA DISPONE LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 92.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES: VII. FORMULAR AL AYUNTAMIENTO LAS PROPUESTAS DE ORDENAMIENTOS EN ASUNTOS MUNICIPALES, Y PROMOVER TODO LO QUE CREAN CONVENIENTE AL BUEN SERVICIO PÚBLICO; ES POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO QUE ME PERMITO FORMULAR Y EXPONER LA PROPUESTA DEL PUNTO NÚMERO CUATRO, CONTENIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA CENTÉSIMO SEXAGÉSIMA SEXTA, SESIÓN DE CABILDO ORDINARIO DEL CUAL YA LES FUE ENTREGADA LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE SUSTENTA EL PUNTO. A 27 DE JULIO DE 2017, ASÍ MISMO DOY LECTURA DEL OFICIO NÚMERO DIFSMT/00432/2017/DG, DIRIGIDO AL SUSCRITO, MISMO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA, COMO **ANEXO UNO**.

POR LO TANTO ESTA PETICIÓN LA HACE SUYA EL PRESIDENTE, CON FUNDAMENTO EN LA PROPUESTA DEL PUNTO DEL CABILDO Y SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE TODOS USTEDES CABILDANTES.

LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, MANIFESTÓ: ME PARECE EXCELENTE LA IDEA DE DECLARAR A LA CLÍNICA PSICOLÓGICA DE ALGUNA MANERA IRREMOVIBLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DIF MUNICIPAL, ES LO QUE ENTIENDO CON ESTE DOCUMENTO, PERO TAMBIÉN EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MENCIONAN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL SOBRE SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL Y MENCIONA QUE SI NO TENEMOS LA CAPACIDAD PARA GENERAR O CREA UN ORGANISMO PARAMUNICIPAL ENTONCES SE DEBE FORMAR UN CONSEJO MUNICIPAL, QUE SERÁ QUIEN ATIENDA Y VIGILE QUE ESTA DEPENDENCIA QUE SERÁ EN LÍNEA DE MANDO DIRECTA DEL DIF MUNICIPAL CUMPLA CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADA, MI PREGUNTA ES SI YA ESTÁ CONFORMADO EL CONSEJO, O SI YA LO TIENEN DE ALGUNA MANERA PLANTEADO, HAY DOS PERSONAJES QUE ME QUEDA CLARO DEBEN ESTAR QUE ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PERO TAMBIÉN DICE QUE DEBE SER COMPUESTO POR LOS MIEMBROS NECESARIO DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADOS DE LA COMUNIDAD, SI ME GUSTARÍA SABER SI ESTE CONSEJO MUNICIPAL PARA VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE DEPENDERÁ DEL DIF ESTÁ YA PENSADO QUIENES INTEGRARÍAN ESE CONSEJO, TAMBIÉN NO HAY QUE PERDER DE VISTA QUE SI QUEREMOS QUE EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA CLÍNICA REBASE EL PERIODO DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN TENDRÍAMOS QUE HACER UN PROCEDIMIENTO HACIA EL CONGRESO DEL ESTADO,

FINALMENTE ESTO LO VAMOS A HACER INTERNO, PERO SÍ QUE QUEDE CLARO QUE SI LLEGA LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN ESTO NO GARANTIZA QUE VAN A RESPETAR NUESTRA CLÍNICA Y QUIERO PENSAR QUE LA IDEA ES QUE PERDURE AUNQUE NOSOTROS NO ESTEMOS EN LA ADMINISTRACIÓN, CREO QUE LA IDEA EN ESENCIA ES QUE LAS PRÓXIMAS ADMINISTRACIONES NO VAYAN A DISPONER DE LA CLÍNICA O DEL INMUEBLE PARA OTRA SITUACIÓN, POR ESO TENGO ESAS DUDAS NO SÉ SI PUDIERA PARTICIPAR ALGUIEN DE LA CLÍNICA PARA QUE IGUAL Y QUEDAN MÁS CLARAS Y SABER CUÁL ES EL OBJETIVO DE PRESENTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, PORQUE ME QUEDA CLARO QUE DEPENDE DE DIF, SI NO SOLO BASTARÍA CON AGREGAR EN EL ORGANIGRAMA LA APROBACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENDO DEL DIF Y CON ESO SE SUBSANARÍA Y LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO QUE VIGILE EL FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA, PERO SI LO QUEREMOS ES PRESERVARLA AUN CUANDO NOSOTROS YA NO ESTEMOS EN LA ADMINISTRACIÓN, ENTONCES CREO QUE EL PROCEDIMIENTO DEBE SER DIFERENTE.

EL REGIDOR FERNANDO MENESES MORÁN EXTERNA: BUENAS TARDES, A MI ME QUEDAN NO SOLAMENTE UNA, SINO BASTANTES DUDAS, PRIMERO SERÍA QUE ES LO QUE MOTIVA EN SI NO LE ENCUENTRO LA FINALIDAD, DE POR SÍ AHORITA YA ESTÁ OPERANDO COMO TAL LA CLÍNICA, EN LO PERSONAL NO VEO LA NECESIDAD DEL PRESENTE ACUERDO O CUAL ES LA FINALIDAD DE APROBAR DE QUE QUEDE DE MANERA PERMANENTE, IRREVOCABLE Y DEFINITIVA COMO PARTE DE LOS SERVICIOS Y/O PROGRAMAS ADSCRITOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO, ¿CUÁL ES LA FINALIDAD?, ENTIENDO QUE HAY UN TEMOR DE QUE NOS PUEDAN MOVER, SI DE TODOS MODOS YA ESTABA FUNCIONANDO ASÍ Y POR PARTE DE ACTUAL AYUNTAMIENTO NO LE VERÍA NINGÚN INCONVENIENTE, SEGUNDA: ¿CÓMO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL COMODATO SIGNADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO?, NO PODEMOS MANDAR DE MANERA DEFINITIVA, SI DE REPENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DECIDE O DEFINE CAMBIAR LA SITUACIÓN DE DICHO INMUEBLE LO PUEDE HACER PORQUE NOSOTROS LO TENEMOS EN COMODATO, REFIRIÉNDOME A LA PETICIÓN QUEDARÍA SIN EFECTOS Y SOLAMENTE POR LO MISMO QUE DECÍA LA REGIDORA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, EN SU CASO NOSOTROS SOLO PODREMOS DETERMINAR SOLAMENTE NUESTRA CONCLUSIÓN DENTRO DE NUESTRO PERIODO, SI ES ASÍ ENTONCES EL PLANTEAMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO ES TOTALMENTE DISTINTO A LO QUE SE NOS ESTA PRESENTANDO, EN LO PERSONAL NO VEO QUE HAGA FALTA EL APROBAR DICHO ACUERDO DE POR SÍ YA ESTA INSTAURADA DE MANERA DEFINITIVA, IRREVOCABLE NO LO PODEMOS DEFINIR PORQUE SON UNA SERIE DE ELEMENTOS JURÍDICOS QUE FORMAN PARTE

DE UN PROCEDIMIENTO QUE AQUÍ SE DEBERÍA DAR SEGUIMIENTO AL INICIO Y CREO QUE EL INICIO SERIA LA SOLICITUD AL CONGRESO DEL ESTADO Y/O AL GOBIERNO DEL ESTADO EN ESTE CASO LA SECRETARIA DE SALUD QUE DICHO INMUEBLE DE ACUERDO COMO SE ENCUENTRA EN EL COMODATO PODAMOS DARLE CONTINUIDAD A ESTA PETICIÓN, CREO QUE PARA MI HUMILDE PUNTO DE VISTA FALTAN MÁS ELEMENTOS Y SOBRE TODO EL PORQUÉ HACERLO DE ESTA MANERA, SI DE POR SI YA FUNCIONA Y NADIE DE ESTE CABILDO QUIERE REMOVER DICHA SITUACIÓN, SI YA ESTA ASÍ Y YA LO CONVENIMOS ASÍ CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LO PERSONAL NO LE VEO LA NECESIDAD POR LOS TRES PUNTOS QUE ACABO DE MENCIONAR.

SE INTEGRAN A LA SESIÓN LAS REGIDORAS MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ Y CARMEN JUÁREZ LÓPEZ. PARA DISIPAR LAS DUDAS SE ENCUENTRAN CON NOSOTROS EL PERSONAL DEL DIF MUNICIPAL, LA LIC. MARÍA JOSÉ DÍAZ ÁVILA, DEL ÁREA JURÍDICA, SI ESTÁN DE ACUERDO REGIDORES QUE PARTICIPE Y LES DEN UNA MAYOR EXPLICACIÓN SOBRE EL TEMA, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

EN USO DE LA VOZ LA LIC. MARÍA JOSÉ DÍAZ ÁVILA, JEFA JURÍDICA DEL DIF MUNICIPAL, MANIFESTÓ: BUENAS TARDES HONORABLE CABILDO, VOY A IR CONTESTANDO LAS PREGUNTAS EN EL ORDEN EN QUE SE MANIFESTARON, ATENDIENDO UN POQUITO SOBRE LA DUDA QUE TIENE LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, CON RESPECTO AL CONSEJO QUE SE MENCIONA EN EL ARTICULO 33 EN EL QUE DE ALGUNA MANERA NOS DA LA CERTIDUMBRE DE QUE ES EL SISTEMA DIF MUNICIPAL DENTRO DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REPÚBLICA, ESTA DUDA HA SURGIDO EN VARIOS LUGARES ES HASTA HACE POCO QUE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS SE HA ACLARADO UN POCO, ESA ES LA RAZÓN POR LO QUE AHORITA TENEMOS PENDIENTE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO, PERO YA ESTÁ DE ALGUNA MANERA EN VÍSPERAS SU CONFORMACIÓN, INDEPENDIENTE QUE LA PRIMERA Y SEGUNDA FIGURA LO TIENEN QUE ENCABEZAR ES EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL, SEGUNDA.- RESPECTO AL PORQUE DE LA PERMANENCIA EN LA CLÍNICA, ES CIERTO TENEMOS EL INMUEBLE COMO INFRAESTRUCTURA EN COMODATO POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL, EL COMODATO COMO TAL SI EN ALGÚN MOMENTO TIENEN LA OPORTUNIDAD DE LEERLO NOS DA LA OPCIÓN DE EXTENDER UN POQUITO O AMPLIAR EL TERMINO RESPECTIVO A LA VIGENCIA, SIN EMBARGO ME GUSTARÍA QUE CONSIDERARAN QUE LA CLÍNICA REHABILITANDO CORAZONES VA MAS ALLÁ DEL ESPACIO QUE LO ALBERGA, EL SISTEMA DIF

MUNICIPAL TIENE DE ALGUNA MANERA UN ESPACIO, LO QUE ESTAMOS SOLICITANDO ES QUE CON ESTA CLÍNICA SE APERTURE EL SERVICIO A SEIS PERSONAS, ACTUALMENTE EN EL ORGANIGRAMA DEL DIF EXISTEN DOS PSICÓLOGOS ADSCRITOS A ESTA UNIDAD, Y CON ESTA APERTURA TENDREMOS UN IMPACTO POBLACIONAL MAYOR A UNA PROBLEMÁTICA QUE SE NECESITA Y SE REQUIERE, CREO QUE EL ESPACIO NO ES UN PROBLEMA EN CASO DE QUE EL ESTADO DETERMINE QUE EL INMUEBLE COMO TAL YA NO NOS FAVOREZCA CON EL USO, CONTAMOS CON OTRAS ÁREAS EN EL SISTEMA DIF MUNICIPAL ESTAMOS FUNCIONANDO EN UN PROGRAMA DEL CLÍNICA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN AL MALTRATO QUE COMO TAL NO TIENE UN INMUEBLE, SIN EMBARGO NOS DA EL RECURSO HUMANO SUFICIENTE PARA PODER ATENDER ÉSTA PROBLEMÁTICA, EN ESE CASO LA IDEA ES QUE CON ESTA CLÍNICA PUEDA SUCEDER LO MISMO Y QUE NO ESTÉ SUBORDINADA DE ALGUNA MANERA, PORQUE SI NO TENEMOS EL INMUEBLE PUEDA SEGUIR LA CLÍNICA, QUE EXISTA LA INSTAURACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA PERMANENTE E IRREVOCABLE POR PARTE DE NOSOTROS; SI HACEMOS ESO ESTAMOS APERTURANDO ESA CLÍNICA Y ESTÁ SIENDO CONSIDERADA DENTRO DEL ORGANIGRAMA Y DE ESA MANERA PODEMOS SEGUIR Y GARANTIZAR QUE LA POBLACIÓN TEXMELUQUENSE SIGA SIENDO FAVORECIDA POR ESTE SERVICIO, EN ESE SENTIDO SIENTO QUE SI NO TENEMOS UN INMUEBLE NO LIMITA EL QUE DE ALGUNA MANERA DEJEMOS ESTE PRECEDENTE ESTABLECIDO, NO ES LA PRIMERA VEZ QUE SUCEDE ALGO ASÍ, RECUERDEN QUE ASÍ SE INICIÓ EL PROYECTO DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL QUE SI BIEN ES CIERTO NO ATIENDE UNA PROBLEMÁTICA DEL ESTADO, GRACIAS A QUE POR ATENCIÓN DE UNA SESIÓN DE CABILDO SE DETERMINO SU INSTAURACIÓN ES QUE HASTA LA FECHA EN ESTA ADMINISTRACIÓN SIGUE FUNCIONANDO Y SIGUE OFERTANDO EL SERVICIO, ESA ES LA RAZÓN REAL DEL PORQUE ESTAMOS SOLICITANDO QUE USTEDES CON LAS FACULTADES QUE TIENEN ACTUALMENTE NOS PERMITAN DAR CONTINUIDAD A ESTE PROGRAMA DE SERVICIO.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN, MANIFESTÓ: CONFORME A LO QUE TÚ EXPLICAS Y CON RESPECTO A LO QUE USTEDES ME PRESENTAN ENTIENDO QUE SON DOS COSAS TOTALMENTE DISTINTAS, AQUÍ ME HABLAS DE UNA CLÍNICA Y LO QUE TÚ ESTÁS PLANTEANDO ES LA AMPLIACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA PARA QUE PUEDAS BRINDAR EL SERVICIO COMO CLÍNICA, ENTENDÍ ES QUE VAN A DEJAR DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL DIF SON ESTOS SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN, PERO TÚ ME LO ESTAS MENCIONANDO DENTRO DEL TEMA DE LA CLÍNICA, EL PLANTEAMIENTO DEL ACTUAL DICTAMEN CREO QUE DEBE DE IR EN OTRO SENTIDO DESDE MI HUMILDE OPINIÓN, SALVO LO



QUE CONSIDEREN MIS DEMÁS COMPAÑEROS, CREO QUE LA PETICIÓN NO VA EN ESTE SENTIDO TENDRÍA QUE IR EN EL REPLANTEAMIENTO DE LA NECESIDAD PARA QUE PODAMOS NOSOTROS DE MANERA COMO TÚ LO DIJISTE, EL INMUEBLE ES LO DE MENOS PORQUE LO PODEMOS DAR EN OTRO LADO, PERO TÚ ME ESTAS MENCIONANDO EL INMUEBLE COMO TAL, LE ATRIBUYES EL TERMINO CLÍNICA ENTONCES CONSIDERO QUE EL TEMA ES ESTRUCTURAL Y ES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA CON LO QUE ACTUALMENTE CUENTA DIF, ENTIENDO POR LO QUE HABLARON ES QUE HAY UN INMUEBLE Y QUE LO QUIEREN ES QUEDE DE MANERA PERMANENTE CON LOS SERVICIOS, EL TEMOR ES QUE NOS VAN A QUITAR EL INMUEBLE O SI EL GOBIERNO DE ESTADO NOS QUIERE REMOVER EL SERVICIO, ENTONCES LO QUE TENDRÍAMOS QUE HACER ES DE ACUERDO A LAS FACULTADES PROPIAS QUE TIENE EL SISTEMA DIF NOS VAMOS SOBRE ESE TEMA Y AHÍ DECIR LA NECESIDAD QUE HAY DE ESTE SERVICIO, ASÍ COMO LO FUE EN SU MOMENTO LA GUARDERÍA PERMANEZCA DENTRO DE UN SERVICIO QUE YA TENGA QUE ESTAR DE MANERA OBLIGATORIA DÁNDOLO EL SISTEMA DIF, POR ESO RECONSIDERO, NO ES QUE ESTE MAL, PERO LO QUE ME PRESENTAS EN ESTOS DOCUMENTO PARA MÍ NO COINCIDE.

CONTESTA LA LIC. MARÍA JOSÉ DÍAZ ÁVILA, JEFA JURÍDICA DIF MUNICIPAL: REGIDOR, ES QUE YA SE ESTÁ HABLANDO DEL CONCEPTO COMO CLÍNICA, USTEDES NOS DARÍAN LA OPORTUNIDAD COMO AYUNTAMIENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD ANTE EL H. CONGRESO PARA QUE EL COMODATO COMO TAL QUEDE DE MANERA PERMANENTE, ESA ES UNA VENTAJA, SI USTEDES INSTAURAN LA CLÍNICA DE MANERA PERMANENTE TIENE LA OPORTUNIDAD DE HACERLO, ESO TAMBIÉN SERÍA OTRA OPCIÓN, ESO ATENDIENDO A LO QUE USTED ME DICE SOBRE EL INMUEBLE.

LA MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SINDICO MUNICIPAL MANIFIESTA: CREO QUE INDEPENDIEMENTE DE CÓMO LO REDACTARON EN LA ORDEN DEL DÍA, QUE DICE: PERMANENTE, IRREVOCABLE Y DEFINITIVA PUES SI TIENEN RAZÓN, NOSOTROS NADA MAS PODEMOS HABLAR POR LO QUE CORRESPONDE A NUESTRA ADMINISTRACIÓN, NADIE NOS ASEGURA QUE EN LAS POSTERIORES ADMINISTRACIONES VAYAN A DEJAR A ESTA CLÍNICA COMO UNA PRIORIDAD, SIN EMBARGO CREO QUE SI HAY UNA SALIDA, LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL EN SU ARTÍCULO 32 ESTABLECE LOS SIGUIENTE: "LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE CUENTEN CON RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y CUYAS NECESIDADES EN EL CAMPO DE LA ASISTENCIA SOCIAL LO REQUIERAN, CONSTITUIRÁN ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE SE

DENOMINARÁ SISTEMA MUNICIPAL-DIF, MISMOS QUE EJECUTARÁN EN SU JURISDICCIÓN DE MANERA COORDINADA CON EL ORGANISMO LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL.” DESDE QUE NOSOTROS LOS PUSIMOS EN NUESTRO ORGANIGRAMA QUE PRIMERO LOS PUSIERON, LUEGO LOS QUITARON Y LUEGO LOS VOLVIERON A PONER, LES SUGERÍ QUE SE VOLVIERAN UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CREO QUE ESA ES UNA BUENA IDEA PARA QUE USTEDES PUEDAN CRECER PORQUE TENDRÍAN UNA RELACIÓN DIRECTA TANTO CON EL DIF ESTATAL Y PODRÍAN ESTAR AHORA SI PERMANENTEMENTE, YA NO TENDRÍAN LA NECESIDAD DE QUE ESTUVIERAN DEPENDIENDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, EL DIF TENDRÍA UNA PERMANENCIA, TENDRÍA MUCHO MEJOR SERVICIO, CONSIDERANDO ESTO LO QUE SI PUEDES HACER POSTERIORMENTE ES SOLICITAR A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CON LAS INSTALACIONES ANTES DE QUE NOS VAYAMOS QUE LES DONEMOS EL INMUEBLE QUE USTEDES OCUPAN PORQUE YA SERIAN UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA QUE LAS POSTERIORES ADMINISTRACIONES YA NO LOS QUITEN Y ESO SERÍA MÁS SEGURO, MÁS CONCRETO Y MENOS ARRIESGADO, NOSOTROS PODEMOS DECIR QUE SI PERO LO IRREVOCABLE, PERMANENTE Y DEFINITIVO NOSOTROS NO TENEMOS LAS ATRIBUCIONES PARA, TENDRÍA QUE SER POR MEDIO DE UN DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA MÍ ES MUY BUEN IDEA Y SE LAS APLAUDO PERO CREO QUE EL PLANTEAMIENTO JURÍDICO ESTÁ MAL REALIZADO, SI USTEDES BUSCAN LA DESCENTRALIZACIÓN SI PUDIERA SER, VIENDO LA MANERA DE CÓMO USTEDES PUEDAN CRECER.

REGIDORA CARMEN JUÁREZ LÓPEZ: BUENAS TARDES, ME SURGE UNA DUDA LICENCIADA MARÍA JOSÉ, LE PREGUNTABA EN CORTO QUE SI HAY UN CONVENIO Y EN UNA DE SUS CLAUSULAS DEBE CONTENER LA FECHA DE TERMINO, SI HAY QUE RENOVARLA CREO QUE DEBEMOS ESTAR AL PENDIENTE DE ESO, Y QUE INCLUYE AL GOBIERNO DEL ESTADO A QUE SE COMPROMETE Y A QUE SE COMPROMETEN USTEDES, CREO QUE ESO TAMBIÉN ES IMPORTANTE PORQUE AUNQUE ELLOS QUIERAN AMPLIARSE PERO SI EN EL CONVENIO NO VIENEN ÉSTAS CLAUSULAS, PUES ESTÁ DE MÁS ESTE PUNTO, PORQUE YA ESTÁ EL CONVENIO, ME PODRÁS CONTESTAR ESA PREGUNTA, SI TIENES EL CONOCIMIENTO DE QUE HAY QUE RENOVARLO, ENTONCES HAY QUE ESTABLECERLO POR CABILDO PARA QUE SE RENEVEE Y ESTAR AL PENDIENTE DE LAS FECHAS PARA QUE NO SE PIERDAN Y AHÍ EN ESA RENOVACIÓN SI SE INCLUYA EL PUNTO DE PODER AMPLIARLO, PERO MIENTRAS EN TU CONVENIO NO ESTÉ SIENDO QUE ES UN POQUITO MÁS COMPLICADO DE MANERA LEGAL O JURÍDICA.

RESPONDE LA LIC. MARÍA JOSÉ DÍAZ ÁVILA, JEFA JURÍDICA DIF MUNICIPAL: EL COMODATO COMO TAL NOS ESTABLECE HASTA EL 2018, QUE ES EL TERMINO DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN, SIN EMBARGO PLATICANDO CON LAS PERSONAS ENCARGADAS DE ESTO NOS DECÍAN PORQUE PRECISAMENTE SI SE HACE PRORROGABLE ESA ERA LA RAZÓN POR LA QUE SE SOLICITABA LA INSTAURACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS COMO TAL SEAN ATENDIDOS DIRECTAMENTE POR EL MUNICIPIO, EN ESTE CASO LA CREACIÓN DE LA CLÍNICA LE DA CERTIDUMBRE A LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN PARA PODER NEGOCIAR EL PUNTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PORQUE ELLOS PUEDEN ARGUMENTAR QUE TIENEN UNA CLÍNICA YA INSTAURADA DE MANERA PERMANENTE, ESA ES LA RAZÓN POR LA QUE TAMBIÉN DE ALGUNA MANERA AYUDARÍA AL PUNTO QUE NOSOTROS ESTAMOS SOLICITANDO PORQUE ESPECÍFICAMENTE EN EL COMODATO SI SE APERTURA LA POSIBILIDAD DE EXTENDERLO POR MÁS TIEMPO SIEMPRE Y CUANDO LE DEMOS LAS HERRAMIENTAS A LA ADMINISTRACIÓN QUE VIENE, POR ESO SE HABLA SOBRE LA CONTINUIDAD DENTRO DE NUESTRAS PETICIONES.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR EMILIO FLORES OLGUÍN, MANIFESTÓ: BUENAS TARDES, A LAS COMPAÑERAS DEL DIF BIENVENIDAS, EN PRIMER TÉRMINO QUIERO FELICITARLAS PORQUE EL TEMA ES MUY IMPORTANTE Y DE ANTEMANO LO QUE ES EL DIF PUEDE IR CRECIENDO A BASE DE VARIAS RAMAS, Y ESAS RAMAS QUE VAN SALIENDO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS SON RESPETABLES PORQUE LO QUE USTEDES ESTÁN SOLICITANDO ES UN SERVICIO DEFINITIVO Y PERMANENTE DE POR VIDA, ESO ES LOABLE Y FELICITAR A QUIEN HAYA TOMADO ESA POSTURA Y ESA DECISIÓN, EN MI CASO COMO SERVIDOR PÚBLICO NO ME Opongo y DOY MI VOTO EN ESE TEMA, EL SEGUNDO TEMA RESPECTO AL INMUEBLE QUE PERTENECE A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL CUAL JURÍDICAMENTE TENDRÁ QUE BUSCAR LAS REGLAS O EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDE PARA PODER ADUEÑARNOS O ADQUIRIR ESE INMUEBLE PARA QUE QUEDE ESTE SERVICIO QUE DEPENDE DEL DIF, PORQUE SI NOSOTROS LO VAMOS AMPARANDO TIENE DERECHO A SERVIR Y DE USTEDES QUE CON SACRIFICIO LO HAN HECHO PUEDE PASAR A OTRA INSTANCIA, EL TEMA DE LA AMPLIACIÓN SE PUEDE IR DANDO A TRAVÉS DEL TIEMPO NO PRECISAMENTE SE TIENE QUE LOGRAR EN LA ADMINISTRACIÓN QUE NOS CORRESPONDE, PUEDE SER EN LAS PRÓXIMAS ADMINISTRACIONES PERO NOSOTROS LO TENEMOS YA COMO AYUNTAMIENTO Y POR ACUERDO DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL VAMOS A DEJAR UN ANTECEDENTE DE ESTA ACCIÓN YA DEFINITIVA A TRAVÉS DEL DIF, A TRAVÉS DE LA SEÑORA MILY Y SU EQUIPO DE TRABAJO PARA QUE EN LAS POSTERIORES SE LE DÉ SEGUIMIENTO, ENTIENDO DEFINITIVAMENTE Y EN CONCRETO QUE YA SE VOTE

ESTE TEMA PARA QUE SE PUEDA DAR SEGUIMIENTO A LAS SUBSECUENTES ACCIONES Y DEMÁS QUE VIENEN DETRÁS DE Y SE VA A LLEVAR CABO EN ESTE MOMENTO.

RETOMA EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, MANIFESTANDO: TOMANDO EN CUENTA LO QUE COMENTA LA LICENCIADA MARÍA JOSÉ SUGERIRÍA QUE SE AGREGUE LO QUE NOS ACABA DE EXPLICAR VERBALMENTE, EN EL DICTAMEN PORQUE EN ESTE NO DICE QUE EFECTIVAMENTE EL COMODATO NOS DE ESA POSIBILIDAD Y TAMPOCO QUE NOS MANEJA LA FIGURA DE LA INSTAURACIÓN PARA QUE EL COMODATO PUEDA EXTENDERSE O SEA PRORROGABLE, SUGERIRÍA QUE SE COMPLEMENTE EL DICTAMEN CON LOS COMENTARIOS QUE ACABA DE HACER, TODO ES CON LA IDEA DE DARLE FUERZA JURÍDICA AL TEMA, TENEMOS QUE HACERLO DE MANERA CORRECTA PARA QUE EN UN MOMENTO DADO NO VAYA A RESULTAR CONTRAPRODUENTE, POR ESO HAGO HINCAPIÉ EN QUE EL DICTAMEN DEBE ESTAR UN POCO MÁS ORIENTADO HACIA EL OBJETIVO PRINCIPAL, COINCIDO CON MIS COMPAÑEROS REGIDORES EN QUE ES UNA BUENA IDEA, TENEMOS QUE VER LA MANERA DE PRESERVAR NO SOLO EL SERVICIO SINO TAMBIÉN EL INMUEBLE AUNQUE SEAN COSAS DIFERENTES PERO VAN LIGADAS; POR OTRO LADO TAMBIÉN COINCIDO EN QUE SI LO QUE QUEREMOS ES PRESERVAR EL SERVICIO, ME QUEDA CLARO QUE AGREGÁNDOLO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN EL ORGANIGRAMA DEL DIF PUEDE QUEDAR YA INSTAURADO; EL INMUEBLE DEBIÉRAMOS HACER UN PROCEDIMIENTO MÁS A FONDO EN EL CONGRESO DEL ESTADO, ADEMÁS LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE TIENEN CIERTAS CARACTERÍSTICAS TAMBIÉN DEBEN SER APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, POR ESO DECÍA EN UN PRINCIPIO REQUIERE DE UN PROCEDIMIENTO MÁS ENFOCADO HACIA EL CONGRESO DEL ESTADO QUE NO QUEDE SOLAMENTE DE MANERA INTERNA, PORQUE COMO BIEN LO DECÍA MI COMPAÑERO REGIDOR DE MANERA INTERNA LA CLÍNICA ESTÁ FUNCIONANDO BAJO LA TUTELA DE DIF MUNICIPAL, AHÍ NO LE VEO NINGÚN PROBLEMA, SI HAY QUE FORMALIZAR LA INSTAURACIÓN DEL SERVICIO COMO TAMBIÉN LO COMENTABA ÉL, ENTONCES ES IMPORTANTE QUE LO HAGAMOS POR CABILDO Y CONSIDERO QUE BUSQUEMOS QUE SEA UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO QUE EXTENDAMOS EL PROCESO HACIA EL CONGRESO DEL ESTADO PORQUE LA LEY ORGÁNICA DICE QUE TIENE QUE SER APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE VAYAMOS DE ALGUNA MANERA GARANTIZANDO LA AUTONOMÍA PRESUPUESTAL DEL DIF ESO SERÍA UN HITAZO COMO ADMINISTRACIÓN DEJAR AL DIF COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, ME VOY A PERMITIR LEER ESTO QUE EXTRAJE DE LA LEY DONDE DICE QUE LAS EMPRESAS PARAESTATALES O PARAMUNICIPALES EN ESTE CASO SE DIFERENCIAN POR EL GRADO DE AUTONOMÍA, SI SE

HACEN UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO TENDRÍAN AUTONOMÍA LEGAL Y ECONÓMICA, EN CUANTO A PRESUPUESTO HAGAMOS UN TRABAJO MÁS A FONDO Y SI LOGRAMOS QUE EL DIF SEA DESCENTRALIZADO CON ESO GARANTIZAMOS QUE EN LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN COMO LO HACE SOSAPATEX POR EJEMPLO FUNCIONA CON UN CONSEJO, EN ESTE CASO TENDRÍA QUE CONFORMARSE UN CONSEJO PERO YA TENDRÍA POR SUPUESTO SU AUTONOMÍA JURÍDICA Y PRESUPUESTAL, Y POR EJEMPLO LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA CAREZCAN DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA O DE AUTONOMÍA EN LA GESTIÓN DE SU PRESUPUESTO, LOS DESCENTRALIZADOS TENDRÍAN PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y AUTONOMÍA EN LA GESTIÓN DE SUS PRESUPUESTOS TAMBIÉN LE VOY A MAS A QUE VAYAMOS PENSANDO EN QUE DESCENTRALIZADO EL DIF, DE MOMENTO ME PARECE QUE CON ESTE ACUERDO DE INSTAURACIÓN LOGRAMOS QUE EL COMODATO SEA PRORROGABLE Y SE EXTIENDA, CREO QUE LO PODEMOS HACER PORQUE LO QUE ABUNDA NO DAÑA, TAMBIÉN ES CIERTO LO PODEMOS APROBAR NO TENGO NINGÚN PROBLEMA ME PARECE EXCELENTE.

REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID: ENTIENDO QUE EL INMUEBLE NO IMPORTA MUCHO, LO QUE IMPORTA ES QUE LOS SERVICIOS NO SE PIERDAN, PORQUE TENEMOS UN COMODATO AL 2018, ESE NOSOTROS NO LO PODEMOS MODIFICAR, LO ÚNICO QUE SI SE PUEDE HACER ES LA PETICIÓN AL CONGRESO PARA QUE EL COMODATO TUVIERA EXTENSIÓN CUANDO MENOS OTROS TRES AÑOS MÁS; DE QUE SI ES CENTRALIZADO O DESCENTRALIZADO, SI DEPENDE O NO DEPENDE, AHORITA DEPENDE DIRECTAMENTE DE LA ADMINISTRACIÓN, YA NO NOS METEMOS EN ESO PORQUE ENTONCES YA NOS ESTARÍAMOS METIENDO EN PROBLEMAS, QUE SE CONSERVEN LOS SERVICIOS QUE QUIEREN AMPLIAR, MAS LA CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE POR LO MENOS ESTA ADMINISTRACIÓN MAS OTRA Y YA COMPETIRÍA AL CONGRESO DEL ESTADO.

LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: CREO QUE NO RIÑEN LAS IDEAS QUE VIERTEN EL REGIDOR FERNANDO MENESES, LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ, LA SINDICO, CON EL PUNTO DE ACUERDO, SI ESTAMOS PIDIENDO LA CLÍNICA ANEXA LIGADA AL SERVICIO, LO ÚNICO QUE SE HARÍA ES QUE ESTA PETICIÓN LA TURNEMOS AL CONGRESO DEL ESTADO, QUE SE APRUEBE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN: SOY INSISTENTE, QUE QUEDE CLARO, NO ESTOY EN CONTRA DE LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO, DE LO QUE ESTOY A FAVOR ES QUE SE REESTRUCTURE MEJOR LA PETICIÓN PORQUE SI LO VAMOS A MANDAR ASÍ COMO TAL AL CONGRESO DEL ESTADO, LA

SITUACIÓN QUE VEO ES POR CÓMO ESTÁ EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y AL PRESENTARLO ALLÁ, SI LO ENRIQUECEMOS, NO VOY A APROBAR SI SE APRUEBA ASÍ Y DESPUÉS TENEMOS QUE APROBAR UNA MODIFICACIÓN, ESTAMOS HABLANDO DE DOS COSAS TOTALMENTE DISTINTAS, LO ÚNICO QUE PIDO ES QUE SE REESTRUCTURE, SE FUNDAMENTE Y SE MOTIVE LO SUFICIENTE PARA QUE EN EL CONGRESO PUEDA PASAR, QUE SE HAGA UN POQUITO MÁS PROFESIONAL EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE EL CONGRESO NO NOS LO VAYAN A REBOTAR, AQUÍ LO QUE ME ESTÁS HACIENDO ES JUSTIFICAR EL RESPALDO JURÍDICO, PERO QUE LO MOTIVA Y DESPUÉS CUAL ES LA SOLICITUD QUE VAMOS A HACER AL CONGRESO, NOSOTROS NO ESTAMOS AQUÍ APROBANDO NINGUNA SOLICITUD AL CONGRESO QUE QUEDE CLARO, POR ESO SE APROBÓ UN ORDEN DEL DÍA Y ESTE ES CLARO Y SI NOSOTROS VAMOS A INICIAR UN PROCEDIMIENTO QUE VA HACIA EL CONGRESO NECESITAMOS TENER COMPLETA LA INFORMACIÓN PLENAMENTE JUSTIFICADA Y MOTIVADA PARA QUE NOSOTROS PODAMOS ENVIAR UN BUEN TRABAJO AL CONGRESO Y NO NOS LO REBOTEN, ES LO ÚNICO QUE ESTOY PIDIENDO.

ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL: COINCIDO CON LOS COMETARIOS DE TODOS, PERO SI VAMOS A HACER UN TRABAJO PROFESIONAL DE UNA VEZ HACER LA SOLICITUD PARA QUE SEA UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA QUE SE HAGA UN TRABAJO COMPLETO, LA PROPUESTA SERÍA ¿MANDARLO A COMISIÓN?, ¿QUÉ SE REGRESE AL DIF PARA SU MODIFICACIÓN.

REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN: EL TRABAJO QUE ESTÁ HACIENDO EL DIF ES MUY IMPORTANTE, EL DIF NO PUEDE QUEDAR AL MARGEN DEL PRESENTE TRABAJO, ELLOS DOMINAN LAS NECESIDADES QUE TIENEN, LO ÚNICO QUE SE NECESITA ES PLASMAR TODO LO QUE DIJO LA LIC. MARÍA JOSÉ EN ESTE DICTAMEN Y SE PUEDE ENRIQUECER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA QUE EN UN TRABAJO DE MANERA CONJUNTA SE HAGA UN DOCUMENTO Y SE APRUEBE INCLUSO EL DÍA DE MAÑANA, SI ME INVITAN COLABORO EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, TAMBIÉN ME GUSTARÍA QUE SINDICATURA NOS DIERA SU OPINIÓN SOBRE TODO POR EL COMODATO Y EL DICTAMEN ESTÉ SUSTENTADO INCLUSO CON DICHO COMODATO.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: TAMBIÉN CONSIDERO QUE SE DEBE CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO PORQUE CREO QUE ES UN TEMA IMPORTANTE Y SE TIENE QUE DEFINIR PRIMERO EL OBJETIVO, SI CON ESTA APROBACIÓN DE INSTAURACIÓN EL COMODATO SE PUEDE AMPLIAR Y LA SOLICITUD AL CONGRESO DEL ESTADO SERÍA BUSCANDO LA DESCENTRALIZACIÓN DEL DIF, EN ESTA

COMISIÓN ESPECIAL PARTICIPARÍAN SINDICATURA, DIRECCIÓN JURÍDICA, DIF MUNICIPAL Y LOS REGIDORES, EN MI CASO ME TOCA UN POCO POR LA REGIDURÍA QUE PRESIDYO Y SI ME GUSTARÍA PARTICIPAR PARA HACER EL ANÁLISIS Y PLANTEAMIENTO DE MANERA CORRECTA Y PROFESIONAL PARA QUE SEA APROBADA, SI ESTÁN DE ACUERDO REGIDORES SE PUEDE CONFORMAR ESTA COMISIÓN ESPECIAL, LA LEY ORGÁNICA LO PREVÉ.

PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: ESTOY DE ACUERDO, NO SE SI EN LA PETICIÓN AL CONGRESO SE PODRÍA SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DEL COMODATO POR TIEMPO INDEFINIDO PARA APROVECHAR TODO EL PAQUETE. SE SEÑALARÍA LA JUSTIFICACIÓN SOCIAL, TENEMOS TODO A NUESTRO FAVOR PARA COMPROBARLO, LA CLÍNICA HA SIDO UN ÉXITO, ESTÁ LLENO Y ESTÁN ATENDIENDO PROBLEMAS DE SALUD FAMILIAR IMPORTANTES, ES UN TEMA MUY SENSIBLE; HAY QUE RECORDAR QUE EN LAS MISMAS INSTALACIONES SE ENCUENTRA UBICADA LA CLÍNICA DEL ISSSTEP, HAY QUE REALIZAR LA SOLICITUD FORMAL AL CONGRESO.

REGIDOR EMILIO FLORES OLGUÍN: COMPAÑEROS INSISTO, VOLVAMOS AL TEMA ESENCIAL, QUE ES VOTAR LA ACCIÓN DONDE EL SERVICIO SEA DEFINITIVO Y PERMANENTE, ESTO SI SE PUEDE VOTAR Y LO DIJE CLARAMENTE LAS CUESTIONES JURÍDICAS EN EL TEMA DEL INMUEBLE Y LA OTRA ACCIÓN EN LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS SON DOS TEMAS QUE DIFIEREN AL TEMA QUE ESTAMOS TOCANDO, ESO SE PUEDE HACER POSTERIOR EN OTRO CABILDO, RESPETO LA DECISIÓN DE LA REGIDORA OLGA Y DEL COMPAÑERO FERNANDO QUE SE REÚNAN PARA EL TEMA JURÍDICO.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID EXPONIENDO: LA IDEA DE LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ Y DE LOS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON LA PALABRA ES QUE LO ÚNICO QUE NECESITAMOS A ESTE CONVENIO QUE YA SE LEYÓ ES INDEXAR EL CUADRO DE COMENTARIOS QUE VERTIÓ ASÍ COMO DEL COMODATO PARA QUE EN ESTE CABILDO QUEDE APROBADO DE UNA VEZ.

REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES: BUENAS TARDES, ME CAUSA RUIDO EL HECHO QUE SE SUGIERE QUE SEA UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, COMO LO ES SOSAPATEX, ELLOS TIENEN AUTONOMÍA PROPIA, PATRIMONIO PROPIO, PERO TAMBIÉN TIENEN UN CONSEJO ADMINISTRATIVO GENERAL, ESTÁS CARACTERÍSTICAS SE TRASLADARÍAN A LO QUE ES EL DIF MUNICIPAL A FUTURO, PERO ESO SIGNIFICA QUE LE ESTAMOS QUITANDO LA CERTEZA DE QUE LA PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL A FUTURO SEA PRECISAMENTE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE, PORQUE ENTONCES PASARÍA POR CABILDO O EN SU CONSEJO PARA ELEGIR QUIEN SERÍA LA PRESIDENTA Y EN

ESTE SENTIDO NO LE DARÍA LA FIGURA DE MANERA NATURAL A LO QUE HA SIDO POR MUCHAS ADMINISTRACIONES.

PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: APORTARON UNAS EXCELENTES IDEAS, QUE SON DE MEJORA Y BENEFICIO PARA EL DIF, EL PUNTO QUE SEÑALA EL REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ ES IMPORTANTE CONSIDERARLO, EN EL ESTUDIO JURÍDICO Y SOCIAL QUE SE VA A HACER PARA DEFINIR O QUE CONVIENE MÁS AL DIF, CON MUCHO RESPETO LO DIGO, NO SIEMPRE LAS ESPOSAS DE LOS PRESIDENTES TIENEN LA CAPACIDAD DE MANEJAR UN DIF SOBRE TODO DE LA CAPACIDAD CON LA QUE CONTAMOS, ESTAMOS A TIEMPO DE CONSIDERARLO, TAMPOCO TENGO EN CLARO QUE ES LO QUE SE VA A VOTAR, CONSIDERO MÁS CONVENIENTE MANDARLO A LA COMISIÓN DE OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA PARA SU ESTUDIO JUNTO CON EL DIF Y EL JURÍDICO, ASÍ COMO SE SUMEN LOS REGIDORES QUE QUIERAN PARTICIPAR Y SAQUEMOS UNA PROPUESTA SANA QUE LE BENEFICIE A TEXMELUCAN, CON ESTO DEJAREMOS UN PRECEDENTE MUY IMPORTANTE PARA LAS PRÓXIMAS ADMINISTRACIONES QUE EL DIF SIGA PROSPERANDO Y DANDO MEJORES SERVICIOS.

RETOMANDO LA PALABRA LA LIC. MARÍA JOSÉ DÍAZ ÁVILA, EXPONE: LA SITUACIÓN NO ERA DESCENTRALIZAR EL SISTEMA DIF, PERSONALMENTE CONSIDERO QUE NO ES VIABLE, ME GUSTARÍA REALIZARAN UN ESTUDIO DEL IMPACTO QUE ESTO TENDRÍA AL SISTEMA COMO TAL, PERO ESO TENDRÁN LA CAPACIDAD DE ANALIZARLO, AQUÍ SE PROPONÍA ESPECÍFICAMENTE QUE SI SE VOTA QUE LA CLÍNICA SE DEJE INSTAURADA DE MANERA PERMANENTE, ESTO LE DA FACULTAD A LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN PARA SOLICITAR LA PRORROGA DE ESTOS COMODATOS Y CONTINÚEN CON EL INMUEBLE, MENCIONE AL COMODATO COMO TAL, LA NATURALEZA JURÍDICA ESTABLECE QUE SI YO LO DESCRIBO COMO TAL CUAL, SE VIENEN INMERSAS TODAS AQUELLAS CLÁUSULAS O DETERMINACIONES JURÍDICAS QUE VIENEN EN EL DOCUMENTO, ESPECÍFICAMENTE SOLO ESTOY BUSCANDO UNA ACCIÓN QUE FUNDAMENTE LO QUE DESPUÉS USTEDES QUIERAN HACER O BIEN LO QUE PUEDA REALIZAR LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN.

SÍNDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: LO QUE PUSIERON, FUERON PALABRAS CLAVE, PERMANENTE, IRREVOCABLE Y DEFINITIVA, SI LO QUE CONSIDERAN ES QUE VOTEMOS HASTA EL TÉRMINO DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN QUE LA CLÍNICA FUNCIONE, LO HACEMOS CON GUSTO PORQUE ESTÁ SIENDO EFICIENTE, TENEMOS QUE PRESUPUESTAR PARA EL 2018 PARA QUE FUNCIONE, PERO DENTRO DE NUESTRAS ATRIBUCIONES NO NOS PIDAN PONER EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE PORQUE NO SON NUESTRAS ATRIBUCIONES, TE ESTARÍAMOS MINTIENDO A TI Y A LOS QUE PARTICIPAN EN LA



CLÍNICA PORQUE NO LES VAMOS A ASEGURAR LA PERMANENCIA, ESA YA NO DEPENDERÁ DE NOSOTROS, SINO DE LAS ADMINISTRACIONES POSTERIORES, NOSOTROS TENEMOS LA INTENCIÓN DE APOYAR AL DIF, PORQUE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN SON DE PRIMERA NECESIDAD PARA EL SER HUMANO, ESO ES INDISCUTIBLE, AQUÍ EL PUNTO ES COMO LO REDACTARON, DÉJENOS AYUDARLES, LO REDACTAMOS DE LA FORMA CORRECTA Y APOYARLES EN LOS TÉRMINOS QUE USTEDES NECESITAN, SUGERIRÍA QUE TAMBIÉN SE INCLUYERAN EN LA COMISIÓN CON LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ PARA QUE LE EXPLIQUEN DE MANERA ESPECÍFICA QUE ES LO QUE REQUIEREN, PORQUE ENTONCES ANTES DE QUE NOS VAYAMOS SE DEJE GESTIONADO PRECISAMENTE LA CONTINUIDAD DEL COMODATO, NOSOTROS LO DEJAMOS INICIADO Y LA OTRA ADMINISTRACIÓN CONTINÚE, CREO QUE TODOS MIS COMPAÑEROS ESTAMOS CON ESA FINALIDAD, POR SUPUESTO QUE NO ES MINIMIZAR NI CONCLUIR LAS ACTIVIDADES DE LA CLÍNICA, ME QUEDA CLARO QUE USTEDES LE HAN PUESTO TODO EL ENTUSIASMO A ESTE PROYECTO Y QUE ESTA FUNCIONANDO, TAMBIÉN TENGO CLARO QUE ES LA PRIMERA QUE TENEMOS EN LOS MUNICIPIOS A DIFERENCIA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, Y ESE LOGRO TIENE QUE PERMANECER, PERO A LO MEJOR FUE UNA CUESTIÓN DE REDACCIÓN, SI LO HACEMOS UN POCO MÁS PULCRO Y LO SACAMOS ADELANTE.

REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID: ASÍ COMO LA REGIDORA OLGA MARGARITA PIDIÓ QUE EL PUNTO 4 SE MODIFICARA, A ESE MISMO PUNTO LE PODEMOS QUITAR EL IRREVOCABLE Y DEFINITIVA, SON LAS 2 PALABRAS QUE SE PUEDEN QUITAR PARA QUE NO NOS ENTRAMPEMOS EN ESTA CUESTIÓN.

PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: LA CLÍNICA YA ESTA FUNCIONANDO Y NADIE TIENE LA IDEA DE CAMBIARLE EL OBJETIVO, LO QUE SE ESTÁ BUSCANDO ES DAR UN PASO MÁS Y DEJARLE A LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN EL TEMA ENCAMINADO PARA QUE ELLOS PUEDAN BRINDARLE LA CERTEZA A LA CIUDADANÍA DE QUE CONSIGAN EL COMODATO A MÁS AÑOS Y EL INMUEBLE SE QUEDE FUNCIONANDO ESTA CLÍNICA, LES PIDO A TODOS COMPAÑEROS NOS SUMEMOS EN ESTE ESFUERZO QUE ES EN BENEFICIO DE TODOS Y FELICITAR AL DIF EN ESTA INICIATIVA, SOLO AFINARLO, SUSTENTARLO Y ENTREGAR NUESTRA PROPUESTA AL CONGRESO.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: UNA VEZ DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL PUNTO Y POR LAS IDEAS VERTIDAS SOMETO A SU APROBACIÓN QUE LA PETICIÓN DEL DIF MUNICIPAL SE PASE A LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES E IGUALDAD DE GÉNERO Y SE REVISE DE MANERA CONJUNTA CON EL DIF, LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CON**

**LOS REGIDORES QUE DESEEN INTEGRARSE PARA QUE ESTUDIEN Y MOTIVEN LA PETICIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

#### **PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO**

LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "LA CASA DE LA MUJER CAMPESINA", EL CUAL OCUPA LAS OFICINAS DE LA COMISARIA EJIDAL DE SAN LUCAS ATOYATENCO.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA INFORMA: SE HAN RECIBIDO UN SIN NÚMERO DE OFICIOS POR PARTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN LUCAS ATOYATENCO, C. MARCO ANTONIO PEDRAZA PÉREZ, MISMOS QUE ESTÁN DIRIGIDOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LOS CUALES SOLICITAN QUE LA ESCRITURA DE LA CASA DE LA MUJER CAMPESINA UBICADA EN SAN LUCAS ATOYATENCO Y DONDE SE ENCUENTRAN LAS OFICINAS DE LA COMISARIA EJIDAL, MISMAS QUE ESTÁ A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL POR MEDIO DE UNA DONACIÓN QUEDEN A NOMBRE DEL NÚCLEO EJIDAL, TODA VEZ QUE EL INMUEBLE FUE CONSTRUIDO AL CIEN POR CIENTO CON RECURSOS PROPIOS DE ELLOS Y SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE SU COMUNIDAD, LO QUE CONSIDERAN QUE NO DAÑARÍA A NADIE SINO AL CONTRARIO BRINDARÍA UNA GRAN SATISFACCIÓN NO SOLO A LOS EJIDATARIOS TAMBIÉN A LA COMUNIDAD DE SAN LUCAS ATOYATENCO EN GENERAL; SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LAS PETICIONES QUE NOS HAN HECHO LLEGAR, TOMANDO EN CUENTA QUE HAN SIDO VARIAS Y DESDE AÑOS ANTERIORES, POR LO TANTO LO DEJO A SU DISCUSIÓN.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: TAMBIÉN ME HAN LLEGADO LAS PETICIONES Y CREO QUE AL RESTO DE MIS COMPAÑEROS TAMBIÉN, PERO CONSIDERO QUE NECESITAMOS CONOCER MÁS SOBRE LOS ANTECEDENTES, PORQUE RAZÓN ESE TERRENO NO FUE DONADO EN OTRAS ADMINISTRACIONES SI ELLOS LO TENÍAN EN POSESIÓN PORQUE SE LOS QUITARON, NECESITO MÁS INFORMACIÓN PARA TOMAR LA DECISIÓN SI SE DONA O NO Y FUE CORRECTO QUE SE HAYA SUBIDO AL CABILDO.

REGIDOR EMILIO FLORES OLGUÍN: CREO QUE ES PROPIEDAD DE SAN LUCAS ATOYATENCO, NO SABEMOS PORQUE ESCRITURARON A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, EN QUE NOS AFECTA A NOSOTROS SI PERTENECE A SAN LUCAS, SOLO HAY

QUE CONOCER LO LEGAL Y VOTO PORQUE SE LES ENTREGUE EL DOCUMENTO Y REALICEN EL TRAMITE QUE DEBAN HACER.

REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN: QUIERO SABER LA OPINIÓN DE LA SÍNDICO MUNICIPAL A ESTE RESPECTO, SOBRE TODO PORQUE ELLA DEBE TENER EN POSESIÓN LAS ESCRITURAS Y DEBE CONOCER LOS PROCEDIMIENTOS.

EN USO DE LA VOZ LA SÍNDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ EXTERNA: TENGO LA ESCRITURA NÚMERO CORETT402-039/1995 ES UN CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EN DONDE CORETT COMO DONANTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS F. RICO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR OTRA EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, REPRESENTADO POR EL SR. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ BERMÚDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, NO ES TAN SENCILLO QUE NOSOTROS DEVOLVAMOS UN INMUEBLE, PRIMERO PORQUE TENEMOS CIERTOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD EN LA LEY ORGÁNICA, DEBEMOS SABER CLARAMENTE PARA QUE QUIEREN QUE SE LES DEVUELVA EL INMUEBLE, ELLOS CUANDO SE LOS CEDIERON AL AYUNTAMIENTO DIJERON QUE CORETT DONA EN FORMA GRATUITA, PURA Y SIMPLE A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA EL INMUEBLE MENCIONADO EN EL ANTECEDENTE DE ESTE INSTRUMENTO PARA QUE SE UBIQUE Y LOCALICE LO QUE CORRESPONDE AL CENTRO DE CULTURA PARA LA MUJER CAMPESINA Y ESTE INMUEBLE FUNCIONE, NO SOLO ES QUE SE LES DEVUELVA ALGO QUE EN SU MOMENTO ELLOS POR MEDIO DEL CORETT DONARON AL AYUNTAMIENTO; ME ENTREVISTE CON EL COMISARIADO Y LE PREGUNTE PARA QUE LO QUERÍA SI EN REALIDAD EL USO, LA POSESIÓN Y LA UTILIDAD LA TIENEN Y GOZAN ELLOS, DE TODAS FORMAS ELLOS ESTÁN SIENDO BENEFICIADOS DE ESTE INMUEBLE Y ÉL RESPONDIÓ QUE COMO PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL QUERÍA TENER EL LOGRO Y OBTENER DE REGRESO EL INMUEBLE PARA QUE LE DIJERA A SU COMISARIADO QUE ÉL LO OBTUVO. EN SI CUAL ES LA FINALIDAD, LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL BENEFICIO SOCIAL COMO SE VA A ADMINISTRAR Y QUE SE VA A HACER CON EL, NO SOLO ES HACER EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO Y CAMBIAR UNA ESCRITURA, ESE INMUEBLE AL TÉRMINO DEL DÍA TIENE UN COSTO ECONÓMICO Y DENTRO DEL CONTENIDO DE LOS ESCRITOS QUE HAN HECHO LLEGAR NO ESPECIFICAN NINGUNA DE ESTAS CONDICIONES QUE SE REQUIEREN PARA HACER EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO, A MÍ NO ME QUEDA CERTEZA Y SEGURIDAD DE PARA QUE LO QUIERE EL COMISARIADO, PARA MI HASTA EL DÍA DE HOY ES IMPRECISO E INCIERTO, NO ME TERMINA DE CONVENCER PARA QUE LO

QUIERE O NO SE HAN SABIDO EXPLICAR, NECESITAMOS UN PROYECTO, UNA FINALIDAD, UN OBJETIVO, ALGO MÁS CONCRETO PORQUE NO SOLO ES APROBARLO EN CABILDO, SE TIENEN QUE HACER GESTIONES ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO Y RECORDEMOS QUE UN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO DEVOLVERLO AL COLECTIVO, NO ESTÁ INCORRECTO, PERO NECESITAMOS SABER PARA QUE LO QUIEREN, BAJO ESA TESISURA NO HAN CONCRETADO ABSOLUTAMENTE NADA. LAS ESCRITURAS ESTÁN A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y AQUÍ ESTÁN.

REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID: ESCUCHANDO EL CRITERIO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, NO PODEMOS NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO REGRESAR LO QUE NOS DIERON, NOS VAMOS A METER EN UN PROBLEMA LEGAL, PORQUE ES UN BIEN QUE YA TENEMOS CONTEMPLADO DENTRO DEL INVENTARIO DEL MUNICIPIO, CONSIDERO QUE TENDRÍAMOS PROBLEMAS CON LA REFORMA AGRARIA YA QUE FUE DONADO DEL CORETT PARA EL AYUNTAMIENTO, POR MI PARTE ESTOY DE ACUERDO CON EL CRITERIO DE LA SÍNDICA Y NUESTRA DEFENSA ES QUE ESTÁ ESCRITURADA A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO.

REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ: ES INNECESARIO REGRESAR EL PREDIO, PUESTO QUE EL USUFRUCTUÓ LO ESTÁN GOZANDO ELLOS Y SI EN SU MOMENTO SE ESTIPULO QUE QUEDARÁ A NOMBRE DEL MUNICIPIO, NO CONOZCO EL FUNDAMENTO QUE NOS PERMITIERA COMO CABILDANTES TOMAR LA DECISIÓN DE REGRESARLO, ESA ES MI OPINIÓN.

REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN: DEBIÓ HABER SIDO UNA DONACIÓN AL MUNICIPIO PARA UTILIDAD PÚBLICA, QUE RAZÓN EXISTE PARA QUE SE LES TENGA QUE DEVOLVER, EN LO PERSONAL NO LO VEO MAL, DE TODOS MODOS ELLOS LO TIENEN, SIN EMBARGO HABRÁ QUE VER EL ORIGEN DEL TEMA, DEL PORQUE LO CEDEN AL MUNICIPIO Y PORQUE AHORA LO SOLICITAN.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: PROPONGO QUE ESTE PUNTO SE PASE A ESTUDIO Y LO CONTINÚE MANEJANDO LA SÍNDICO, YA QUE VEO QUE DE MANERA PUNTUAL Y CORRECTA LO ESTÁ HACIENDO Y UNA VEZ QUE COMO DICE LA MTRA. MARTHA HUERTA LE COMPRUEBEN EL PORQUE O EL PARA QUE NECESITAN SE DEVUELVA EL INMUEBLE, ELLA LO DICTAMINARÁ Y LO SUBIRÁ AL CABILDO PARA PODERLO VOTAR.

REGIDORA CARMEN JUÁREZ LÓPEZ: ESTOY DE ACUERDO SE PASE A ESTUDIO DE LA SINDICATURA; OTRA DUDA QUE TENGO ES QUE SI ESTÁ DESTINADO PARA LA CASA DE LA MUJER CAMPESINA POR QUÉ MOTIVO ESTÁN AHÍ LAS OFICINAS DEL COMISARIADO EJIDAL, CONSIDERO QUE DESDE AHÍ ESTÁ EL

ERROR, EN EL CASO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO ES PARA ACTIVIDADES DE LA MUJER CAMPESINA Y NO SE PORQUE LE ESTÁN DANDO USO DE LA COMISARIA EJIDAL Y ESTO SE INTEGRE EN EL ESTUDIO SABER EL PORQUE LE ESTÁN DANDO ESTE USO.

REGIDORA MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ: PREGUNTAR A LA SINDICO MUNICIPAL SI HA HABLADO CON ELLOS Y LES HA EXPLICADO DE MANERA JURÍDICA CUALES HAN SIDO LOS DETALLES POR LOS CUALES NO, CONSIDERO QUE AHORITA ES MÁS EL ORGULLO DE QUERERLO TENER, SOLO QUE NO ES UNA BASE DE PESO LEGAL PARA PODÉRSELOS OTORGAR, QUE SE LES EXPLIQUE QUE NO ES TAN SENCILLO COMO ELLOS PIENSAN.

REGIDOR TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ: CONSIDERO QUE NO SOLO ES BAJAR EL PUNTO, SINO HACER UNA REUNIÓN CON ELLOS, LA SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS REGIDORES QUE QUIERAN ESTAR EN LA REUNIÓN Y QUE LES EXPLIQUE LA SÍNDICO LO QUE PROCEDE Y NO EN ESTE CASO, PARA QUE NO PIENSEN QUE NO SE LE DA INTERÉS AL TEMA DE DARLE LA LEGÍTIMA PROPIEDAD A ELLOS.

REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ: ME GUSTARÍA CONOCER LOS ANTECEDENTES QUE MOTIVA A LA CORETT A ESCRITURAR AL AYUNTAMIENTO Y NO A LOS EJIDATARIOS Y PARTIR DE AHÍ PARA TOMAR UNA DECISIÓN, PORQUE SI BIEN HABLAN QUE TIENE MUCHO TIEMPO PIDIENDO LA ESCRITURACIÓN VALDRÍA LA PENA QUE CONOCIÉRAMOS LO QUE MOTIVA Y LOS ANTECEDENTES DEL MISMO.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO, SOMETO A SU VOTACIÓN DE ACUERDO A LO VERTIDO, QUE ESTE PUNTO SE PASE A LA SINDICATURA MUNICIPAL PARA QUE LE SOLICITE AL COMISARIADO EJIDAL ACREDITEN LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA POR LA CUAL SOLICITAN LA DONACIÓN DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA CASA DE LA MUJER CAMPESINA Y EN POSTERIOR SESIÓN DE CABILDO SE SUBA EL PUNTO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD; LO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD.**

#### **PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS**

LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL BANDO SOLEMNE DE FIESTAS PATRIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

EL PROFR. REFUGIO RAMÍREZ MADRID, HACE LA PRESENTACIÓN DEL BANDO SOLEMNE DE FIESTAS PATRIAS 2017.

CONCLUIDA ESTA, EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES CUESTIONA SI ESTE BANDO DIFIERE MUCHO DE LOS ANTERIORES, ASÍ COMO DE UNA VEZ SE HUBIERA PRESENTADO EL PRESUPUESTO A EJERCER POR LAS FESTIVIDADES PATRIAS, TOMANDO EN CUENTA QUE EN AÑOS ANTERIORES SE HA APROBADO ÉSTE.

RESPONDE EL REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID: SOLO SE ESTÁ APROBANDO EL BANDO SOLEMNE DE LAS ACTIVIDADES, PORQUE EL PRESUPUESTO SE TIENE QUE PASAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES PARA QUE ACUERDEN EL PRESUPUESTO DE CONFORMIDAD CON LAS 3 COTIZACIONES QUE SE PRESENTEN Y DE CONOCER A TRAVÉS DE LA TESORERÍA CUAL ES LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE NOS CORRESPONDE PARA ESTOS FESTEJOS.

REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES: DEBEMOS SABER LO QUE SE VA A HACER PARA QUE YA SEPAMOS CUAL ES EL PRESUPUESTO, PORQUE CONSIDERO QUE LO ESTAS HACIENDO AL REVÉS.

REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID: SOLO ESTAMOS APROBANDO EL BANDO SOLEMNE PORQUE ES CON EL QUE INICIAMOS LAS ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE, LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL 15 DE SEPTIEMBRE ESTÁN ASEGURADAS, NO TIENEN NINGÚN COSTO, LO ÚNICO QUE ESTAMOS ANALIZANDO AHORITA SON LOS PRESUPUESTOS PARA QUE EN OTRA SESIÓN DE CABILDO SE PUEDA APROBAR MEDIANTE LO QUE PRESENTE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES. LO DE LA VELADA DEL 15 DE SEPTIEMBRE NOS CORRESPONDE MONTAR LO DEL ESCENARIO QUE SE VA A REALIZAR EN EL COMPLEJO CULTURAL. NOS PODEMOS AJUSTAR AL PRESUPUESTO QUE NOS ASIGNE TESORERÍA PARA LOS EVENTOS.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL BANDO SOLEMNE DE FIESTAS PATRIAS 2017, HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ASENTÁNDOSE QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRAN PRESENTES LA SÍNDICO MUNICIPAL MARTHA HUERTA GONZÁLEZ Y LOS REGIDORES CARMEN JUÁREZ LÓPEZ Y MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ.

**PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE:**

LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE CELEBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL DE ASESOR Y COADYUVAR EN LOS ÁMBITOS: COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS EN MATERIA HIDRÁULICA, ENTRE EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA, JUNTAS AUXILIARES, INCLUYENDO PRESIDENCIAS Y PERSONAS O AGRUPACIONES ENCARGADAS DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: DOY LECTURA AL OFICIO 182/2017 SIGNADO POR EL DIRECTOR DEL SOSAPATEX, LIC. RAYMUNDO MARTÍNEZ MONTES, DIRIGIDO AL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA QUE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA O EXTRAORDINARIA SE AUTORICE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, MISMO QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO DOS**, SOLICITO SU APROBACIÓN PARA QUE SE INTEGRE A LOS TRABAJOS EL LIC. ARTURO HERRERA Y EXPLIQUE EL OBJETIVO DE ESTE CONVENIO.

APROBADO EL INGRESO, EN USO DE LA VOZ EL LIC. ARTURO HERRERA, DEL DESPACHO JURÍDICO DEL SOSAPATEX, INFORMA: PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES LA PROPUESTA DE ESTE CONVENIO ES CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SÉPTIMA RECOMENDACIÓN QUE EMITIÓ LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, LA CUAL ME PERMITO LEER: SE GIRE INSTRUCCIONES A EFECTO DE QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN SE REALCEN LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LA CONAGUA PARA OBTENER O REGULARIZAR LOS PERMISOS DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES A SU CARGO, CORRESPONDIENTES A AQUELLOS PUNTOS QUE DESCARGUEN EN LOS RÍOS ATOYAC, Y SUS AFLUENTES Y SE ENVÍE A ESTA COMISIÓN NACIONAL LAS EVIDENCIAS CON QUE SE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO, EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y COMO LO MANIFESTÓ EL SECRETARIO SE HAN VENIDO HACIENDO DIFERENTES ACCIONES CONJUNTAMENTE ENTRE EL SISTEMA OPERADOR Y LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, UNO DE LOS PROBLEMAS QUE SE HA REFLEJADO ES QUE NINGUNA DE LAS JUNTAS AUXILIARES TIENEN REGULARIZADO SU PERMISO DE EXTRACCIÓN DE AGUA Y POR LÓGICA DE DESCARGA, EL FIN DEL CONVENIO ES PROPONER QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO CON CADA UNA DE LAS JUNTAS AUXILIARES Y EL SISTEMA OPERADOR LAS ASESORE PARA QUE PUEDAN REGULARIZAR SUS PERMISOS DE EXTRACCIÓN Y DESCARGA, PONEMOS DE CONOCIMIENTO QUE

EN LOS PRÓXIMOS DÍAS CONAGUA VA A VENIR HACER UNA INSPECCIÓN EN LA RIVERA DEL RIO, EN DONDE ALGUNAS JUNTAS AUXILIARES ESTÁN DESCARGANDO Y LAMENTABLEMENTE NO HAY EVIDENCIA DOCUMENTADA DE QUE SE HAYA HECHO ALGÚN TRÁMITE ANTE CONAGUA PARA EFECTO DE PODER REALIZAR ESOS PERMISOS DE DESCARGA, EXISTE UN ANTECEDENTE DE HACE DOS AÑOS DE QUE SE FIRMARON CONTRATOS DE COMODATO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LAS DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES, PERO ESOS CONTRATOS DE COMODATO NO SON LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE PUEDA OBTENER EL PERMISO DE DESCARGA, PORQUE ES DIRECTAMENTE CON EL AYUNTAMIENTO, YA QUE EN LA LEY DE OBRAS NACIONALES LOS ÚNICOS CONCESIONARIOS SON LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ORGANISMOS OPERADORES, LAMENTABLEMENTE LAS JUNTAS AUXILIARES NO TIENEN PERSONALIDAD PARA ACUDIR ANTE CONAGUA Y HACER EL TRÁMITE, EN ESE SENTIDO EL AYUNTAMIENTO ES QUIEN TENDRÍA QUE HACER LAS GESTIONES ANTE CONAGUA PARA QUE QUEDARÁ REGISTRADO ESE TÍTULO DE CONCESIÓN A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, PERO REGISTRADO EN LA JUNTA AUXILIAR, YA TENEMOS ACERCAMIENTO CON CASI TODAS LAS JUNTAS AUXILIARES Y ALGUNAS PERSONAS QUE SE ENCARGAN DE SUMINISTRAR ESTE SERVICIO, SE LES HA HECHO LA PROPUESTA Y ESTAMOS A LA ESPERA DE QUE ESTE CABILDO DE EL VISTO BUENO.

EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ MANIFIESTA: LICENCIADO HERRERA, ESTOS PERMISOS DE EXTRACCIÓN Y DESCARGA DE RESIDUOS SE COBRAN, ¿USTEDES COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO LOS VAN A COBRAR? PORQUE TENGO VARIOS COMENTARIOS DE LOS EMPRESARIOS DE QUE SE ESTÁN COBRANDO O A PARTIR ¿DE CUÁNDO? Y ¿DE CUÁNTO ES LA CUOTA?.

LICENCIADO ARTURO HERRERA: ESOS PERMISOS DE CONCESIONES DE EXTRACCIÓN SON DE LOS POZOS QUE HAY EN CADA UNA DE LAS JUNTAS AUXILIARES Y EN RELACIÓN AL OTRO TEMA ES DE LOS PERMISOS DE DESCARGA DE EMPRESAS QUE DESCARGAN A LA RED MUNICIPAL Y QUE DEBEN REUNIR CIERTOS REQUISITOS DE LOS CUALES NO TODOS VAN A PAGAR, ALGUNOS VAN A QUEDAR EXENTOS DESPUÉS DE ESTAS NEGOCIACIONES, PERO AQUÍ ESTAMOS HABLANDO DE LOS POZOS QUE HAY EN CADA JUNTA AUXILIAR QUE NO ESTÁN REGULARIZADOS.

REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES: SI YA SE ESTÁ CONSENSANDO CON LOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS AUXILIARES, ME GUSTARÍA SABER SI ESTÁN EN LA DISPOSICIÓN DE FIRMAR ESTE CONVENIO, YA QUE ESTO LO VEO DIFÍCIL, POR LA OTRA REFORZAR EL TEMA DEL REGIDOR TOMAS, UN VECINO LLEGO CON UNA MULTA DE SIETE MIL



PESOS POR UNA DESCARGA RESIDUAL DE SU DOMICILIO DE UN LOCAL DE CUATRO POR CUATRO Y YA LA ESTÁ COBRANDO UN DESPACHO JURÍDICO, SI TODAVÍA NO SE APRUEBA, PORQUE YA LA ESTÁN COBRANDO DE ESTA MANERA DE MULTAS Y RECARGOS, EN EL TEMA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SANIDAD DE LOS RÍOS A QUIEN DEBERÍA IR DIRIGIDAS ESTAS MULTAS ES A LAS EMPRESAS QUE DE VERDAD CONTAMINAN COMO LO SON LAS QUESERÍAS, EN ELLOS SE DEBERÍAN ENFOCAR Y NO NECESARIAMENTE EN LOS COMERCIOS ESTABLECIDOS QUE CONTAMINAN MENOS QUE UNA CASA HABITACIÓN, ESTE TEMA, NO SÉ SI LOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEN SU AVAL, NOSOTROS SOMOS LOS RESPONSABLES DE LAS JUNTAS AUXILIARES Y NOS COMPETEN, Y SI YA LO CONSENSARON CON ELLOS PORQUE SI NO, VAN HACER MUCHO RUIDO.

RETOMA EL USO DE LA VOZ EL LICENCIADO ARTURO HERRERA SEÑALANDO: PARA ACLARAR ESTO, DENTRO DE LA RECAUDACIÓN TARIFARIA PARA ESTE EJERCICIO FISCAL SE ESTABLECE QUE NEGOCIOS VAN A TENER ESE PERMISO DE DESCARGA Y EN SU ARTÍCULO PRIMERO ESTABLECE QUE SERÁ DE CARÁCTER PÚBLICO Y OBLIGATORIO PARA TODO EL MUNICIPIO, NOSOTROS TUVIMOS UNA REUNIÓN CON LA CANACO PARA EXPLICARLES QUE HAY NEGOCIOS EN LOS CUALES SE HA CAMBIADO SU GIRO COMERCIAL Y COMO LO TENEMOS REGISTRADO LE ESTAMOS ENVIANDO ESOS REQUERIMIENTOS, EN ESTE CASO LO QUE ESTAMOS HACIENDO PREVIA INSPECCIÓN QUE SE REALICE CON LOS COMERCIOS SE VA A DETERMINAR QUE NO SON OBJETO DE ESE PERMISO, PERO TENEMOS QUE EVIDENCIAR MEDIANTE UN EXPEDIENTE, UNA VISITA, CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, DE QUE ESA PERSONA QUEDA EXENTA EN EL PAGO DE ESE DERECHO, PERO DEBEMOS SABER CUÁL ES EL GIRO, ESTAMOS DANDO SOLUCIÓN A ÉSTA PROBLEMÁTICA Y DE ACUERDO A LA RECOMENDACIÓN SE TIENE QUE ESTABLECER LA EVIDENCIA DE QUE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE SAN MARTIN Y QUE UTILICEN AGUA EN SU MEDIO DE PRODUCCIÓN, TENDRÁN QUE PAGAR EL SERVICIO DE AGUA Y EN CUANTO A LAS DESCARGAS SE HAN REALIZADO MESAS DE TRABAJO CON LAS JUNTAS AUXILIARES DONDE SE LES HA EXPUESTO EL TEMA DEL CONVENIO, SE HAN HECHO VISITAS DE INSPECCIÓN EN LAS COMUNIDADES DE SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO DONDE HEMOS TENIDO PLÁTICAS CON LAS EMPRESAS DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y ALGUNAS ESTÁN DISPUESTAS A REGULARIZARSE PARA QUE ESAS DESCARGAS QUE VIENEN A LA PLANTA TRATADORA, LA CONAGUA NO CONSIDERA QUE ESTÁ CONTAMINANDO SAN MARTIN EL RIO ATOYAC, SINO QUE ESA CONTAMINACIÓN VIENE DE LOS MUNICIPIOS QUE VIENEN DE ARRIBA, EL TEMA DEL CONVENIO LO HEMOS PLATICADO CON LAS PERSONAS PORQUE LOS COMITÉS COMO TAL NO EXISTEN Y

ESTE ES UN PROBLEMA QUE ELLOS ESTÁN OCASIONANDO PORQUE ESTÁN DANDO PERMISOS DE DESCARGAS SIN TENER LA AUTORIZACIÓN Y ESO ES LO QUE LE VA A PEGAR DIRECTAMENTE AL AYUNTAMIENTO, ESTE TRABAJO ES PARA MITIGAR LA PRESIÓN QUE CONAGUA ESTÁ EJERCIENDO SOBRE EL AYUNTAMIENTO, ACABAMOS DE CONTESTAR UN OFICIO EN DONDE CONAGUA ESTÁ INFORMANDO AL AYUNTAMIENTO QUE ENVÍEN LA EVIDENCIA PORQUE EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL ESTÁ PIDIENDO INFORMES SOBRE LAS ACCIONES QUE ESTÁN HACIENDO ESTE AYUNTAMIENTO EN EL TEMA DE LA RECOMENDACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, AFORTUNADAMENTE EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN ESTÁ REALIZANDO TODAS ESTAS ACCIONES Y QUE SI HAY RESPUESTA POR PARTE DE PRESIDENTES AUXILIARES PARA HACER LOS RECORRIDOS Y VER QUE NO TODAS LAS EMPRESAS CONTAMINAN Y QUE SI ALGUNA LLEGA A CONTAMINAR, ESE ES EL TRABAJO QUE SE ESTÁ HACIENDO CONJUNTAMENTE, ESE ES EL FIN DEL CONVENIO, PARA REGULARIZAR QUE TENGAN SUS PERMISO DE EXTRACCIÓN O CONCESIONES Y POR LÓGICA LOS PERMISOS DE DESCARGA.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: DECIRLES QUE LA RECOMENDACIÓN DE DERECHOS HUMANOS ES IMPORTANTE SE CUMPLA, LA REGIDORA MERCEDES Y SU SERVIDORA FUIMOS A UNA CAPACITACIÓN PORQUE ES UNA CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y TODOS TENEMOS DERECHO A UNA VIDA SANA, ENTONCES VA MÁS ALLÁ, SE QUE HACE UN POCO DE RUIDO QUE ENTREMOS A LAS JUNTAS AUXILIARES Y CONTROLEMOS A ESTAS PERSONAS QUE MANEJAN EL SUMINISTRO DE AGUA, HAY QUE TOMAR CONCIENCIA DE CORRER EL RIESGO PORQUE ES UNA SITUACIÓN QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS NOS ESTÁ EXIGIENDO, EN ESTAS CAPACITACIONES DAR ESTOS CURSOS A LAS MUNICIPIO Y JUNTAS AUXILIARES PARA CONCIENTIZARLOS SOBRE EL DERECHO HUMANO QUE TENEMOS A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL AGUA POTABLE, SE DEBE HACER TODO LO NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS ASÍ MISMO SOLICITO SE AGREGUE EL DOCUMENTO PETICIÓN DEL LICENCIADO RAYMUNDO AL CABILDO.

REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN: ME QUEDA CLARO EL OBJETIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO, SOLO QUIERO SABER SI EXISTE ALGUNA OPINIÓN POR PARTE DE LA SINDICATURA O DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA SOBRE EL CONTENIDO DEL MISMO, EL OBJETIVO ES EN BASE A UNA RECOMENDACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A UN AMPARO QUE NOS EMITE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COMO ES UN DOCUMENTO QUE SE PRESENTA SOLICITARÍA EN ESTE MOMENTO SE PUDIERA EMITIR LA LECTURA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: ME COMENTA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO QUE YA LO REVISARON Y NO HAY NINGUNA OBJECIÓN PORQUE SOLO ES UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASESORÍA A LAS JUNTAS AUXILIARES Y A LOS COMITÉS DE AGUA POTABLE, EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS QUE TENGAN QUE HACER ANTE CONAGUA, PERO SIN NINGUNA INJERENCIA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, NO SE COMPROMETE A NADA Y SOLO FIRMA COMO TESTIGO.

SINDICO MUNICIPAL MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: DENTRO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SOSAPATEX CELEBRADO EL 24 DE MAYO DE 1994, VOY A DAR LECTURA A LO SIGUIENTE: ARTÍCULO PRIMERO.- SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. ARTÍCULO SEGUNDO.- SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: PRIMERA, PLANEAR, PROGRAMAR, ESTUDIAR, PROYECTAR, PRESUPUESTAR, CONSTRUIR, REHABILITAR, AMPLIAR, OPERAR, ADMINISTRAR, CONSERVAR Y MEJORAR LOS SISTEMAS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y REUSO DE LAS MISMAS EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES DE LA MATERIA, ENTONCES EN SU DECRETO DE CREACIÓN ME QUEDA CLARO QUE LO QUE ESTÁ PLANTEANDO EL LICENCIADO ARTURO ESTA DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LA LEY, EN SU PUNTO NUMERO DOS.- ESTABLECE PROPORCIONAR A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE SU JURISDICCIÓN, RECORDEMOS QUE NUESTRA CABECERA SE INTEGRA POR SUS JUNTAS AUXILIARES Y POR ENDE NO CREO QUE ESTAS JUNTAS AUXILIARES SE OPONGAN A ESTAS CAPACITACIONES Y ASESORÍAS, AL CONTRARIO, SOSAPATEX TIENE TODA LA DISPOSICIÓN DE APOYAR Y AYUDARLOS CON LA EXPERIENCIA QUE ELLOS TIENES YA DE MUCHOS AÑOS, OBSERVAMOS QUE SOSAPATEX HA RECIBIDO MUCHOS RECONOCIMIENTOS Y ESTÁ APTO PARA REALIZAR ESTA CAPACITACIONES Y NO ESTARÍA HACIENDO ACCIONES FUERA DE SUS ATRIBUCIONES, CREO QUE DEBE DE HABER UNA DISPOSICIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES PARA APOYAR EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO, LAS JUNTAS AUXILIARES DEBERÍAN CONSIDERAR QUE SI EN SU MOMENTO EN OTRAS ADMINISTRACIONES NO SE LLEVÓ A CABO CON PUNTUALIDAD EL DECRETO DE CREACIÓN DE SOSAPATEX Y SUS ATRIBUCIONES, ES EL MOMENTO, AYUDÁNDONOS ENTRE TODOS, PRESIDENTES AUXILIARES COMO LA DISPOSICIÓN DE SOSAPATEX PARA REGULARIZAR LOS POZOS Y HACER LAS TAREAS EN CONJUNTO NOS VA A IR BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN A LAS REFORMAS EN

MATERIA DEL AGUA, NO ES ALGO QUE EL LICENCIADO RAYMUNDO ESTÉ INVENTANDO O QUIERA IMPONER, DEBE DE HABER SENSIBILIDAD POR PARTE DE LAS JUNTAS AUXILIARES Y ABUNDAR EN EL TEMA, POR SUPUESTO QUE EL LICENCIADO RAYMUNDO TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR ESTE TIPO DE CONVENIOS, CREO QUE ES LA FORMALIDAD POR LA RECOMENDACIÓN QUE TENEMOS PARA DARLE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

REGIDOR PABLO MÉNDEZ ANAYA: ALGO MUY IMPORTANTE DE LOS COMPAÑEROS QUE HE ESCUCHADO, NOS QUEDA LA DUDA COMO CUANDO PASO LO DEL SISTEMA QUE SE QUERÍA PRIVATIZAR EL AGUA Y NOS PEGÓ MUCHO, EN ESTE MOMENTO QUISIERA QUE SE OBSERVARA BIEN, HEMOS TENIDO REUNIONES CON ALGUNOS COMITÉS Y PRESIDENTES AUXILIARES Y ALGUNOS COMENTAN SOBRE EL TEMA DE LOS CONVENIOS QUE LES HAS MANDADO; LICENCIADO CON TODO RESPETO TE HAN DICHO QUE ESE CONVENIO NO LO VAN A FIRMAR, NI LOS PRESIDENTES AUXILIARES LO VAN A FIRMAR, POR EJEMPLO AQUÍ DICE COADYUVAR EN EL ÁMBITO COMERCIAL, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO, ELLOS AL VER ESTO, PIENSAN QUE VA A ADMINISTRAR EL MUNICIPIO, EN ESE SENTIDO LO QUE AQUÍ VIENE PLASMADO ES LO QUE PLANTEAN ALGUNOS PRESIDENTES AUXILIARES, SI SOLAMENTE SERÁ LA ASESORÍA, PORQUE SOLO DE ESTE MODO LOS COMITÉS Y PRESIDENTES AUXILIARES VAN A ACCEDER.

REGIDOR EMILIO FLORES OLGUÍN: EL AÑO ANTEPASADO EN UNA REUNIÓN QUE HUBO NOS HICIERON LAS RECOMENDACIONES QUE SE DAN DENTRO DE LOS TRABAJOS A NIVEL ESTATAL Y SON PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, ENTONCES ME HIZO LA PREGUNTA, SI YA SE ESTABAN APLICANDO LAS RECOMENDACIONES QUE SE DIERON A NIVEL CONSEJO, PERSONALMENTE LES DIGO NO AFECTA EN LO MÁS MÍNIMO SINO AL CONTRARIO NOS VA A BENEFICIAR, ESTAS ACCIONES VIENEN A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL Y ESTOY DE ACUERDO CON ESTAS ACCIONES.

EL REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ EXTERNO: LA FIRMA DEL CONVENIO ES NECESARIO YA QUE EL PROBLEMA DE LA CONTAMINACIÓN ES GRAVE, PERO NO ES DE HOY EL RÍO ATOYAC TIENE VARIOS AÑOS CON UN ALTO NIVEL DE CONTAMINACIÓN, Y AHORA HAY UNA CONTAMINACIÓN Y NUESTRA OBLIGACIÓN COMO AYUNTAMIENTO ES DARLE CUMPLIMIENTO A ESTA RECOMENDACIÓN, POR OTRO LADO QUIERO DECIR QUE EL SISTEMA OPERADOR HA TRABAJADO YA DESDE HACE MUCHO TIEMPO EN OPTIMIZAR LA PLANTA TRATADORA, QUE ESO VA A BENEFICIAR MUCHO CON LA INTENCIÓN DE SANEAR EL CAUCE DE ESTE RÍO, ENTONCES TODAS ESTAS ACCIONES SON BUENAS Y LOS COMITÉS DE

AGUA DE LAS JUNTAS AUXILIARES SABEN QUE ES BENÉFICO, POR TANTO ESTOY DE ACUERDO Y QUE DE INMEDIATO HAGAMOS LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES Y ASÍ LLEVAR LA ASESORÍA A CADA UNA DE LAS JUNTAS AUXILIARES.

REGIDORA MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ: RESPECTO A LAS SANCIONES, Y LÁSTIMA QUE YA SE FUE EL REGIDOR PABLO, SÉ QUE ALGUNOS REGIDORES TIENEN RELACIONES CON LOS PRESIDENTES AUXILIARES, SOLO EXHORTARLOS A QUE LES INFORMEN A QUE NO HAY TEMOR QUE TENER, ESTAMOS EN UNA SITUACIÓN QUE APARTE DE SANEAR EL RIO ESTO VA MÁS ALLÁ, EN EL TENOR DE QUE EL AGUA SE DEBE DE ADMINISTRAR DE MANERA CORRECTA EN LAS JUNTAS AUXILIARES, NO ES POSIBLE QUE SIGAMOS SIN MEDIDORES Y PAGUEN QUINIENOS PESOS ANUALES CUANDO EL AGUA SE ESTÁ ESCASEANDO, NECESITAMOS HACER CONCIENCIA EN LAS PERSONAS Y GARANTIZAR EL DERECHO DE TENER AGUA, LO QUE DEBEMOS HACER DE MANERA CORRESPONSAL NO PODEMOS QUEDARNOS SIN HACER NADA Y DESPUÉS EXIGIR NUESTRO DERECHO.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DE CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL DE ASESORAR Y COADYUVAR EN LOS ÁMBITOS COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS EN MATERIA HIDRÁULICA ENTRE EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE, JUNTAS AUXILIARES Y PERSONAS ENCARGADAS AL SERVICIO DE AGUA POTABLE, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA POR MAYORÍA ONCE VOTOS A FAVOR, UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, ASÍ MISMO SE ASIENTA QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN EL REGIDOR PABLO MÉNDEZ ANAYA, SE ENCUENTRA AUSENTE.**

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES MANIFIESTA: EL MOTIVO DE MI VOTO EN ABSTENCIÓN ES PORQUE DESCONOZCO LAS RECOMENDACIONES DE ORIGEN QUE HACE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EN SU MOMENTO SE HUBIERA ANEXADO AL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SE LES HIZO LLEGAR A CADA UNO DE USTEDES Y FUE COMENTADA EXCLUSIVAMENTE EN UN CABILDO ANTERIOR.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: NO TIENE QUE VER AL TEMA PERO QUIERO PEDIR QUE EL SOSAPATEX NOS INFORME, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO CIENTO VEINTINUEVE DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ: ABUNDANDO EN ESTE TEMA PIDO QUE EL INFORME SEA MENSUAL POR EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO Y QUE SEA EN CABILDO ORDINARIO O EXTRAORDINARIO.

### **ASUNTOS GENERALES:**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: CORRESPONDE DAR INICIO A LA REGIDORA DE TURISMO Y CULTURA.

**A).- EN EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA GRACIELA REYES ISLAS EXTERNA: MI PUNTO ES CON RESPECTO AL CORO MUNICIPAL, SE ENCUENTRAN PRESENTES EL DIRECTOR E INTEGRANTES DEL MISMO, A CONTINUACIÓN DOY LECTURA AL DICTAMEN A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA INSTITUCIONALIZAR AL CORO TEXMELUQUENSE, MISMO QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO TRES.****

REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN: EN PRIMER LUGAR HAGO UN AMPLIO RECONOCIMIENTO, HE ASISTIDO A VARIOS DE LOS EVENTOS DEL CORO MUNICIPAL, ENCABEZADO POR EL LIC. OCTAVIO, ME DA ORGULLO Y GUSTO VER GENTE COMPROMETIDA CON SU TRABAJO, ES DIGNO DE ADMIRAR, SE REQUIERE DE DEDICACIÓN, COMPROMISO Y DISCIPLINA, LES AGRADEZCO LA VOLUNTAD DE SERVIR A SU MUNICIPIO DESDE EL ÁMBITO CULTURAL Y DE TRAERNOS ESTE TIPO DE EVENTOS, POR MI PARTE CUENTEN CONMIGO.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DE QUE SE INSTITUCIONALICE EL CORO TEXMELUQUENSE, LLAMÁNDOSE "CORO MUNICIPAL TEXMELUQUENSE", EN EL TENOR DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE PARA TENER EL RESPALDO OFICIAL SIN RECIBIR UNA REMUNERACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LOS QUE ESTÉN A**

**FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES,** HACIENDO CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL REGIDOR TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ.

**B)** EN SU INTERVENCIÓN LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA PRESENTA:

**B.1).** DOY LECTURA AL ESCRITO PRESENTADO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2017, QUE A LA LETRA DICE: LIC. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES E IGUALDAD DE GÉNERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 Y 103 PÁRRAFO PRIMERO Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 3, 77, 78 FRACCIONES III, IV, 79, 84, 92 FRACCIONES III, VII Y IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBE OTORGAR APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$18,400.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), A FAVOR DE JOSÉ ALÁN FRÍAS MORENO, ATLETA SOBRE SILLA DE RUEDAS PARA QUE SOLVENTE LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y CONTINUAR CON SU PREPARACIÓN DEPORTIVA EN EL CENTRO PARALÍMPICO DEL INSTITUTO MEXICANO PERTENECIENTE A LA FEDERACIÓN MEXICANA DE DEPORTE SOBRE SILLA DE RUEDAS, DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO **ANEXO CUATRO**.

ES UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LA TRAYECTORIA DE ALAN, YA EN UN CABILDO ANTERIOR APROBAMOS UN APOYO EXTRAORDINARIO PARA ÉL, Y GRACIAS A ESE DESEMPEÑO QUE TUVO EN SAN LUIS POTOSI, ALAN FUE LLAMADO POR LA FEDERACIÓN ATLETISMO SOBRE SILLA DE RUEDAS, ESTÁ YA CONCENTRADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LES ANEXE LA CLASIFICACIÓN DE ALAN, PERO SOLO LE DAN LA POSIBILIDAD DE UTILIZAR LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DEPORTIVO, NO ASÍ EL HOSPEDAJE, NI

ALIMENTOS, A PESAR DE LOS ESFUERZOS Y CARENCIAS DE SU FAMILIA PARA SOLVENTAR LOS GASTOS NO ES SUFICIENTE, SE HAN TENIDO QUE DESHACER DE VARIAS COSAS, PARA QUE PUEDA SEGUIR EN ESTE CENTRO DEPORTIVO MEXICANO, PERO TODAVÍA LE FALTA UN MES, POR ESA RAZÓN ACUDE A NOSOTROS PARA PODER DARLE UN APOYO MÁS, ALAN ES ORIUNDO DE SAN MARTÍN Y SE MERECE SER APOYADO POR EL EMPEÑO QUE TIENE, DE VERDAD QUE HA LLEVADO MUY EN ALTO EL NOMBRE DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, LO SOMETO A SU APROBACIÓN, ESPERO PODAMOS CONTAR CON SU APOYO PARA QUE ALAN PUEDA CONTINUAR CON SU PREPARACIÓN.

PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: ESTOY DE ACUERDO CONTIGO Y ME PARECE EXCELENTE LA PROPUESTA, PERO NO SÉ SI YA SE CHECO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN TESORERÍA, PARA PODER COMPROMETER EL RECURSO EN QUE TIEMPO Y DE DONDE SALDRÍA.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: PODEMOS APROBAR EL APOYO CON LA RESERVA DE VERIFICAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON LA TESORERA, PORQUE SI ES URGENTE ESTE APOYO, PUESTO QUE ÉL YA SE ENCUENTRA ENTRENANDO Y REQUIERE PARA EL HOSPEDAJE Y LA ALIMENTACIÓN.

EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR EMILIO FLORES OLGUÍN MANIFIESTA: PROPONGO QUE SI EL PRESUPUESTO DE LOS \$18,400.00 NO ALCANZA PARA OTORGARLE, ÉSTE SE AJUSTE A LO QUE PODAMOS Y SE LES OTORQUE.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN ESTA PROPUESTA, SOY DE LA IDEA QUE DE UNA VEZ SE DEFINA SI PUEDE SER AL 100% O QUE PORCENTAJE SERÍA, LES COMENTO QUE ALÁN REQUIERE DE OTRO EQUIPO Y OTRO TIPO DE ALIMENTACIÓN, PERO ESO ESTA FUERA DEL ALCANCE DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y ESTAMOS YA TRABAJANDO EN EL PATROCINIO Y NOS ESTÁ APOYANDO UNA EMPRESA ALEMANA QUE ESTÁ A DÍAS DE RESOLVERNOS, ELLOS SE ENCARGARÍAN A PARTIR DE AQUÍ Y HASTA QUE SE LLEVEN A CABO LOS JUEGOS PARALÍMPICOS, SI ES QUE



ALÁN SALE FINALMENTE SELECCIONADO PARA IR A LONDRES. TENGAN LA CERTEZA QUE ESTAMOS BUSCANDO RECURSO POR OTRO LADO, NO PRETENDEMOS QUE SALGA TODO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEMANO SABEMOS QUE NO HAY SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PERO AL MENOS EN ESTA OCASIÓN PORQUE YA SE REQUIERE PARA SU ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, CON RESPECTO DE TODO LO DEMÁS CON APOYO DEL REGIDOR OSCAR QUIROZ HEMOS ESTADO VISITANDO ALGUNAS EMPRESAS, BUSCANDO EL PATROCINIO DE MANERA PERMANENTE QUE PUEDA SUFRAGAR SUS GASTOS HASTA EL MOMENTO DE TRASLADARSE A LOS JUEGOS PARALÍMPICOS, QUE SERÁN EL AÑO QUE ENTRA.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL OTORGAR APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$18,400.00(DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DE JOSÉ ALÁN FRÍAS MORENO, ATLETA SOBRE SILLA DE RUEDAS PARA QUE SOLVENTE LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y CONTINUAR CON SU PREPARACIÓN DEPORTIVA EN EL CENTRO PARALÍMPICO DEL INSTITUTO MEXICANO PERTENECIENTE A LA FEDERACIÓN MEXICANA DE DEPORTE SOBRE SILLA DE RUEDAS A.C., QUEDANDO SOMETIDA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE AUSENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN LOS REGIDORES TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ Y FERNANDO MENESES MORAN.**

**B.2)** REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: LES HAGO UNA INVITACIÓN A TODOS A LA ENTREGA DE LA PATRULLA OFICIAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, QUE SE LLEVARÁ A CABO MAÑANA A LAS 10:00 HORAS, EN EL ZÓCALO DE ESTA CIUDAD. ES UN EVENTO SIGNIFICATIVO QUE SE REALIZA DE FORMA CONJUNTA CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER QUE PUGNAMOS POR CONTAR CON UN VEHÍCULO QUE ATIENDA LOS

TEMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO, ESTA PATRULLA ESTARÁ DISPONIBLE LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA PARA ATENDER JUSTAMENTE TEMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

**c)** EN SU PARTICIPACIÓN LA SÍNDICO MUNICIPAL EXPONE:

**C.1)** EL PRIMER TEMA ES RELACIONADO CON LA SESIÓN CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA SEGUNDA, SESIÓN CERRADA EXTRAORDINARIA QUE SE SOSTUVO CON FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2017, EN EL PUNTO 4 DE LA ORDEN DEL DÍA SE REQUIRIÓ LO SIGUIENTE: DERIVADO DE LA AUDITORIA 1254-DS-GF PRACTICADA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM DEL EJERCICIO FISCAL 2015, ASÍ COMO EL INFORME DEL QUE SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE UN PROBABLE DAÑO O PERJUICIO PATRIMONIAL A LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL Y A EFECTO DE INTEGRAR LA INFORMACIÓN PENDIENTE, SOLVENTAR DICHA SITUACIÓN E INCUMPLIMIENTO EN LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN NONAGÉSIMA SEXTA, CABILDO EXTRAORDINARIO EN EL QUE SE ESTABLECE: "APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE ORDENAR A LA SÍNDICO MUNICIPAL REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS EMBARGADOS DEL FISM POR LA CANTIDAD DE \$3,165,686.59 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 59/100 M.N.) DE LA CUENTA 0198494894 DE BBVA BANCOMER A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA DENTRO DEL EXPEDIENTE 146/2014 RADICADO EN EL JUZGADO 1º DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS HÁBILES DENTRO DE LOS 3 PRIMEROS DÍAS, PRESENTE LA PROMOCIÓN CORRESPONDIENTE Y RINDA UN INFORME AL CABILDO, EN CUYA INTERVENCIÓN LA SÍNDICO SOLICITÓ DICHO TÉRMINO SIN QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A ELLO EN CONSECUENCIA, SE SOMETE A APROBACIÓN LA ORDEN QUE EMITE EL HONORABLE CABILDO COMO SUPERIOR JERÁRQUICO A LA SÍNDICO MUNICIPAL COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA ENCARGADA DE LA DEFENSA DE

LOS RECURSOS QUE ÉSTE CUSTODIA PARA QUE INFORME Y ACREDITE CON EVIDENCIA DOCUMENTAL LO SIGUIENTE:

***a) El estatus actual del juicio 146/2014 de los del índice del Juzgado Primero de lo Civil de Huejotzingo, Puebla, y su toca de apelación número 562/2016. Radicada en la cuarta sala civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla;***

***b) Las acciones realizadas para la recuperación de los recursos federales, derivadas del cumplimiento a los acuerdos de la sesión nonagésima sexta de cabildo extraordinario”.***

***A este respecto vengo a rendirles el siguiente informe de lo que ustedes me requirieron en aquella sesión:***

**MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ**, en mi carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, ante Ustedes con el debido respeto, expongo:

Con fundamento en el artículo 100 fracciones II, III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y toda vez que en la centésima sexagésima segunda sesión de cabildo celebrado con fecha once de julio de dos mil diecisiete, el Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, aprobó por unanimidad lo siguiente: ***“la orden que emite el Honorable Cabildo como Superior Jerárquico a la Síndico Municipal como representante legal del Ayuntamiento y en consecuencia encargada de la defensa de los recursos que éste custodia, para que informe y acredite con evidencia documental lo siguiente:***

***a) El estatus actual del juicio 146/2014 de los del índice del Juzgado Primero de lo Civil de Huejotzingo, Puebla, y su toca de apelación número 562/2016. Radicada en la cuarta sala civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla;***

***b) Las acciones realizadas para la recuperación de los recursos federales, derivadas del cumplimiento a los acuerdos de la sesión nonagésima sexta de cabildo extraordinario”.***

Al respecto la suscrita en mi carácter de Síndico Municipal y dando cabal cumplimiento a lo ordenado por Ustedes integrantes del Ayuntamiento les informo y hago su conocimiento lo siguiente:

I.- Para efecto de dar cumplimiento a la primera de sus peticiones consistentes en ***“que informe y acredite con evidencia documental el estatus actual del juicio 146/2014 de los del índice del Juzgado Primero de lo Civil de Huejotzingo, Puebla, y su toca de apelación número 562/2016. Radicada en la cuarta sala civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla”*** manifiesto que realice de manera oportuna e inmediata los trámites

necesarios y con fecha trece de julio de dos mil diecisiete presenté un escrito ante la Cuarta Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, mediante el cual solicité la expedición de copias certificadas de todo lo actuado dentro del toca de apelación 562/2016, por consiguiente y a fin de acreditar lo anterior exhibo en este momento copia simple del acuse de recibo.

Así mismo, tal y como lo expresé de manera verbal en la centésima sexagésima segunda sesión de cabildo celebrado y desahogado con fecha once de julio de dos mil diecisiete, la suscrita rendí de manera inmediata el informe pormenorizado del estatus actual del expediente 146/2014 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por JOSÉ OLIVER CRUZ BRAVO en representación de la persona moral "Tuberías de Acero y Plásticas por Termofusión S.A DE C.V." en contra de este Ayuntamiento. Participación que deberá quedar registrada en el acta de cabildo transcribiendo a la literalidad todas y cada una mis participaciones, no obstante lo anterior cabe hacer mención que di lectura al oficio SM-0145/2017 de fecha 27 de abril de 2017 dirigido al M.C. Fiacro Luis Torreblanca Coello, contralor Municipal y que fue acusado de recibido con fecha veintiocho de abril de dos mil diecisiete, puntualizando que el referido documento fue entregado con copia de conocimiento a los Integrantes del Ayuntamiento con esa misma fecha, expresando que el escrito contiene e informa lo siguiente:

1. Mediante sesión de cabildo ordinario centésima décimo novena de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, presente ante los integrantes del Ayuntamiento un informe completo del expediente 146/2014 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por JOSÉ OLIVER CRUZ BRAVO en representación de la persona moral "Tuberías de Acero y Plásticas por Termofusión S.A DE C.V." en contra de este Ayuntamiento.
2. Con fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis se presentó en la oficina a su cargo el oficio SM-550/2016 signado por la suscrita y dirigido a usted M.C Fiacro Luis Torreblanca Coello en su carácter de Contralor Municipal y, mediante el cual le informe a del estado procesal que guardaba el expediente 146/2014 y realice la observación de que dentro de dicho expediente se promovió un recurso de apelación que se radicó en la Cuarta Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla con el número de toca 562/2016.
3. Con fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis se presentó en la oficina a su cargo el oficio SM-549/2016 signado por la suscrita y dirigido a M.F.P Isabel Cristina Valencia Mora en su carácter de Subcontralora de Planeación, Evaluación y Control del Ayuntamiento Municipal para dar contestación a los oficios números HASMT/CM/867/2016 y HASMT/CM/0904/2016 enviados por la funcionaria mediante el cual le informe del estado procesal que guarda el expediente 146/2014 y realice la observación de que dentro de dicho expediente se promovió un recurso de

apelación que se radicó en la Cuarta Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla con el número de toca 562/2016.

4. Así mismo le informo que la suscrita he dado el seguimiento puntual al asunto que nos ocupa haciéndole de su conocimiento que una vez a la semana me presento a Ciudad Judicial para revisar en la Cuarta Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla el toca 562/2016 por lo cual le informo que el expediente con fecha 28 de octubre de 2016 se turno al diligenciarlo par, con fecha 3 de noviembre de 2016 se turno a oficialía mayor de la Sala, con fecha 4 de noviembre de 2016 fue turnado a la ponencia numero dos correspondiéndole al proyectista 1 y hasta la presente fecha se encuentra con la proyectista quien deberá realizar el proyecto de sentencia y turnarlo al Magistrado ponente para su estudio y análisis, exhibo dos impresiones fotográficas que acreditan la consulta realizada en la sala.

Para concluir con este punto les informo que con fecha catorce de julio de dos mil diecisiete me presente en Ciudad Judicial para revisar en la Cuarta Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla el toca 562/2016 y todavía se encuentra con la proyectista quien deberá realizar el proyecto de sentencia, motivo por el cual la suscrita solicito una audiencia con el Magistrado Ponente Joel Sánchez Roldan para platicar con él y expresarle de manera muy respetuosa la imperiosa necesidad de que dicte la resolución a la brevedad posible considerando en todo momento la carga de trabajo que tiene el magistrado haciéndole de su conocimiento que los recursos económicos que tenemos embargados son recursos federales, y que a la presente fecha el Ayuntamiento está siendo objeto de una Auditoría número 1254-DS-GF practicada por la Auditoria Superior de la Federación, respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio fiscal 2015.

II.- Ahora bien, por lo que respecta a la segunda de sus peticiones relativas al: ***“inciso b) Las acciones realizadas para la recuperación de los recursos federales, derivadas del cumplimiento a los acuerdos de la sesión nonagésima sexta de cabildo extraordinario”***.

Manifiesto y expongo que mediante sesión de cabildo ordinario centésima décimo novena de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, en el punto seis de la orden del día quedo registrada mi participación en “ASUNTOS GENERALES” con lo siguiente: inciso B.- SINDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ CON LOS TEMAS: B.1) RINDE INFORME DEL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA EL EXPEDIENTE 146/2014 RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO PUEBLA”.

Cabe destacar que en todas y cada una de las ocasiones que los integrantes del Ayuntamiento me han solicitado información relativa a este expediente la suscrita de manera responsable he cumplido con lo requerido tal es el caso que del contenido del

acta de cabildo ordinario centésima décimo novena de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, en la página veintidós inciso B) se puede apreciar que inicia el informe rendido por mí de manera detallada y pormenorizada concluyendo el mismo en la página cuarenta y tres (informe de veintidós páginas) la cual se da por reproducida en obvio de repeticiones como si a la letra se insertase, puntualizando de manera muy respetuosa que en caso de ser necesario se remitan a su lectura toda vez que el Secretario del Ayuntamiento ha entregado de manera oportuna copia certificada de dicha acta a todos los integrantes del Ayuntamiento.

III.- En relación con el desahogo de la centésima sexagésima segunda sesión de cabildo celebrado con fecha once de julio de dos mil diecisiete exprese que el Licenciado Emmanuel Caynas Rojas quien en su momento ocupó el cargo de Jefe de Derecho Administrativo y Régimen de Propiedad en Condominio de Sindicatura Municipal, desde hace nueve meses presento una promoción a nombre del señor Presidente José Rafael Núñez García ante la Cuarta Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla en el toca 562/2016 solicitando copias certificadas del toca de apelación y autorizando a los abogados adscritos al área de Sindicatura Municipal y al director jurídico de Sindicatura Municipal el abogado Rodolfo Ramos García, sin embargo al momento de preguntarle del trámite a realizar se negó rotundamente a proporcionarme información.

A consecuencia de ello, y con la finalidad de resolver de manera pronta y expedita la solicitud de ustedes integrantes del cabildo de acreditar con evidencia documental el expediente 146/2014 de los del índice del Juzgado Primero de lo Civil de Huejotzingo, Puebla, y su toca de apelación número 562/2016 radicada en la cuarta sala civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, me di a la tarea de dar seguimiento a la tramitación de las copias certificadas solicitadas por el Presidente Municipal y mediante autos de fecha veinte y veintisiete de octubre de dos mil dieciséis se autorizó en el asunto que nos ocupa la expedición de las copias certificadas, haciendo notar que han transcurrido ocho meses y la instrucción que dio el Presidente Municipal al abogado Rodolfo Ramos García no fue capaz cumplirla a pesar que el referido abogado siempre ha manifestado que es el Presidente José Rafael Núñez Ramírez su único jefe y a quien le debe obediencia, por lo cual queda demostrado una vez más que por negligencia del Director de Asuntos Jurídicos de Sindicatura Municipal Rodolfo Ramos García y su personal adscrito, no se obtuvieron las copias certificadas solicitadas para solventar de manera oportuna las observaciones contenidas en la Auditoría número 1254-DS-GF practicada por la Auditoría Superior de la Federación, respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio fiscal 2015, a pesar de que el Contralor Municipal M.C. Fiacro Luis Torreblanca Coello le informo al Director de Asuntos Jurídicos de Sindicatura Municipal Rodolfo Ramos García mediante oficio HASMT/CM/949/2016 de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis, que se requería la documentación soporte justificativo

antes del 15 de diciembre de 2016, haciendo resaltar que para esa fecha las copias certificadas ya estaban autorizadas y el abogado Rodolfo Ramos García irresponsable y con una actitud totalmente desinteresada y omisa se niega rotundamente a cumplir con las instrucciones giradas por el Presidente José Rafael Núñez Ramírez.

El día once de julio de dos mil diecisiete en el desahogo de la sesión de cabildo y en presencia de todos ustedes integrantes del Ayuntamiento le giré instrucciones al Licenciado Rodolfo Ramos García para que hiciera las gestiones necesarias y obtuviera las copias certificadas que ya le habían sido autorizadas dentro del toca de apelación 562/2016, ello en virtud que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla al igual que otras dependencias a partir del catorce de julio de dos mil diecisiete iniciaría su periodo vacacional.

Sin embargo, el Licenciado Rodolfo Ramos García hizo caso omiso y no realizó trámite alguno, a pesar de habersele dado una orden muy concreta y precisa por parte de la suscrita, por tal motivo el día doce de julio de dos mil diecisiete le ordené a la Licenciada Irma Arista Caselis personal adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos de Sindicatura Municipal atendiera de manera inmediata el asunto relacionado con la expedición de las copias certificadas que nos ocupa, cumpliendo con mis órdenes la Licenciada Irma Arista Caselis tramito y gestiono las copias certificadas, no obstante lo anterior me informo que los abogados Rodolfo Ramos García y Jaime Juárez Rojas eran los únicos autorizados para comparecer y recoger personalmente las copias.

Por tal motivo solicite al abogado Jaime Juárez Rojas que me acompañara el día catorce de julio de dos mil diecisiete para darle celeridad a la expedición de las copias certificadas del toca de apelación 562/2016 toda vez que él estaba autorizado para recibirlas dándole instrucciones muy precisas para que me las entregara a mí y la Suscrita a su vez se las entregara a Ustedes Integrantes del Ayuntamiento en cumplimiento al requerimiento realizado.

Cabe precisar que a pesar que los abogados Irma Arista Caselis, Jaime Juárez Rojas y la suscrita realizamos las gestiones necesarias para la obtención de las copias certificadas del toca de apelación 562/2016, he de referir que el Licenciado Rodolfo Ramos García se presentó de manera sorpresiva a la Cuarta Sala Civil y ordenó al Licenciado Jaime Juárez Rojas le entregara las copias certificadas a él, por consiguiente y sin el menor respeto de que yo me encontraba tramitando dichas copias se las llevo y actualmente las copias las tiene en su poder, haciendo la observación que con fechas 17, 18, 19 de julio lo he ido a buscar a la oficina de la Sindicatura Municipal para darle la instrucción de que entregue al Secretario Ayuntamiento las referidas copias y que suscrita pueda dar cabal cumpliendo a lo ordenado por Ustedes integrantes del Ayuntamiento sin embargo el Licenciado Rodolfo Ramos García no se ha presentado a trabajar.

No obstante lo anterior y a pesar de que la Síndico Municipal se encuentra imposibilitada de entregar física y materialmente las copias certificadas que tramite de manera oportuna, puntual y responsable por lo narrado en líneas anteriores queda

demostrado que he cumplido con mi trabajo dando buenos resultados de defender los intereses de Ayuntamiento.

Es inverosímil que el Abogado Rodolfo Ramos García personal adscrito a la Sindicatura Municipal que por obligación debe defender los intereses del Ayuntamiento sea el primero en obstaculizar el trabajo de la Síndico Municipal y se quede con documentos que son necesarios a fin de que se solventen las observaciones contenidas en la Auditoría número 1254-DS-GF practicada por la Auditoría Superior de la Federación, respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio fiscal 2015.

Por lo anteriormente expuesto solicito a Ustedes Integrantes del Ayuntamiento lo siguiente:

PRIMERO. - Se me tenga en tiempo y forma legal rindiendo mi informe ante el Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto cuatro de la orden del día de la centésima sexagésima segunda sesión de cabildo celebrado con fecha once de julio de dos mil diecisiete

SEGUNDO.- Les solicito a Ustedes Integrantes del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, en su carácter de Superior Jerárquico exhorten al abogado Rodolfo Ramos García a que cumpla con sus obligaciones y realice la entrega a través del Secretario del Ayuntamiento Licenciado Adrián Soto Salamanca de las copias certificadas del expediente 146/2014 de los del índice del Juzgado Primero de lo Civil de Huejotzingo, Puebla, y su toca de apelación número 562/2016 que tiene en su poder a fin de que se solventen las observaciones contenidas en la Auditoría número 1254-DS-GF practicada por la Auditoría Superior de la Federación, respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio fiscal 2015. ESTE ES EL INFORME RESPECTO AL REQUERIMIENTO QUE USTEDES ME HICIERON CON FECHA ONCE DE JULIO, LAS COPIAS YA ESTÁN LISTAS.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO ADRIAN SOTO SALAMANCA MANIFESTÓ: SEÑORES REGIDORES ALGÚN COMENTARIO, ESTA SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SE LE SOLICITEN LAS COPIAS QUE TIENE AL LICENCIADO RODOLFO, PARA QUE SE SOLVENTE LA AUDITORIA.

SINDICO MUNICIPAL MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: DEBO HACER MENCIÓN SEÑOR SECRETARIO QUE ESTE OFICIO YA SE LOS ENTREGUE A TODOS MIS COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CON FECHA 21 DE JULIO DE 2017, FUE ENTREGADO A CADA UNA DE SUS OFICINAS EL OFICIO SM0275/2017,



COMPUESTO DE 5 PÁGINAS, PERO COMO EL REQUERIMIENTO ME LO HICIERON EN SU CARÁCTER DE SUPERIOR JERÁRQUICO LA ÚNICA OPORTUNIDAD QUE TENGO DE DARLOS COMO SUPERIOR JERÁRQUICO E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ES EN LOS CABILDOS, ENTONCES PARA DAR CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TÉRMINOS REQUERIDOS DENTRO DE LA LEY ES POR ESO QUE LE ESTOY DANDO LECTURA NUEVAMENTE AL OFICIO PERO ESTO YA FUE PUNTUALMENTE INFORMADO Y TAMBIÉN USTED YA TIENEN SECRETARIO GENERAL UNA COPIA DE ESTE OFICIO.

**EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO ADRIÁN SOTO SALAMANCA MANIFESTÓ: SEÑORES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIEN ESTE POR APROBAR QUE SE LE SOLICITEN LAS COPIAS AL LICENCIADO RODOLFO RAMOS GARCÍA QUE OBTUVO DE LA CUARTA SALA DEL TOCA QUE MENCIONA LA SINDICO MUNICIPAL Y QUE SEA ENTREGADO AL CONTRALOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y SE ASIENTA LA AUSENCIA DE LOS REGIDORES MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ Y JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES.**

**C.2)** EN USO DE LA VOZ LA SINDICO MUNICIPAL MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ MANIFESTÓ: ESTE PUNTO ES EL INFORME QUE RINDE LA SINDICO MUNICIPAL DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS CON FECHA 27 DE JULIO 2017 A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SE PRESENTARON DOS QUEJAS POR PARTE DE LA SINDICO MUNICIPAL AL CONTRALOR RESPECTO AL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RODOLFO RAMOS GARCÍA Y JESÚS MORALES GARDUÑO, NO HE RECIBIDO NOTICIA ALGUNA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CUÁL ES EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN ESTAS QUEJAS, A CONSECUENCIA DE ELLO EL DÍA DE HOY PRESENTE DOS PROMOCIONES PARA QUE EL CONTRALOR ME INFORME CUAL ES EL ESTADO QUE GUARDAN POR LO TANTO LES VOY A DAR LECTURA A LOS OFICIOS QUE LE REQUERÍ. Expediente de queja numero 15/2015, Maestro Luis torreblanca Coello, contralor municipal. Municipio del Ayuntamiento de san Martin Texmelucan, puebla. Mtra. Martha Huerta

Hernández, en mi carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido por los artículos 100 fracciones IV, V, VI, 168, 169 fracciones XV, XXII, 223 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, 49, 50, 53, 53 Bis, 55, 62 fracción IV y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla; con la personalidad que tengo debidamente acreditada en el expediente al rubro indicado ante Usted con el debido respeto le expongo lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de noviembre de dos mil quince la suscrita en mi carácter de Síndico Municipal presenté por escrito queja administrativa en contra del servidor público Jesús Morales Garduño, quien, aunque en ese momento ya contaba con el nombramiento de Jefe de Relaciones Laborales de Sindicatura Municipal, anteriormente había ostentado los cargos de Director de Asuntos Jurídicos y Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica de Sindicatura Municipal; periodos en los que su desempeño fue ineficaz e ineficiente. El escrito de queja compuesto de cuarenta y cinco fojas útiles y (cuarenta pruebas documentales).

2.- La queja descrita en el punto número uno fue admitida con fecha siete de diciembre de dos mil quince y ratificada el día doce de enero de dos mil dieciséis ante el personal de la Contraloría Municipal que Usted dignamente dirige, cumpliendo con las formalidades que establece la ley de responsabilidades de servidores públicos para el Estado de Puebla. Por consiguiente, le asignaron el número de expediente 015/2015.

3.- A consecuencia de lo anterior con fecha doce de enero de dos mil dieciséis recayó el siguiente acuerdo: ***“SEGUNDO.- Por tanto, practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos, y en su oportunidad determínese conforme a derecho corresponda.”***

Sin que pase desapercibido que la Suscrita señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones las oficinas que ocupa la Sindicatura Municipal que se localizan en la segunda planta de la Presidencia

Municipal sito en Boulevard Xicoténcatl número 612,  
San Martín Texmelucan, Puebla.

Por consiguiente y toda vez que han trascurrido un año ocho meses desde la presentación y ratificación de la Queja número 015/2015 y a la suscrita no se le ha informado de las investigaciones realizadas por la Contraloría Municipal para atender de manera diligente la referida queja, pues el último acuerdo que se me notificó fue el de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, dejando a la suscrita en completo desconocimiento si las pruebas ofrecidas por mi fueron suficientes y bastantes para demostrar las omisiones y faltas administrativas por parte del servidor público JESÚS MORALES GARDUÑO; quien con fecha doce de abril de dos mil dieciséis presentó escrito compuesto de tres hojas para dar cumplimiento al acuerdo del veintidós de marzo de dos mil dieciséis.

No obstante, lo anterior corresponde a la Contraloría Municipal recabar los elementos de prueba suficientes para acreditar la responsabilidad del servidor público Jesús Morales Garduño y emitir la resolución administrativa que en derecho corresponda, la cual debió dictarse dentro de los treinta días hábiles siguientes, sin embargo, es de subrayarse que hasta la presente fecha han transcurrido quince meses sin que exista una resolución dictada dentro del presente asunto tomando en consideración que de acuerdo al procedimiento el presente asunto se encuentra totalmente integrado.

Aunado a lo anterior, conviene subrayar que la Suscrita en mi carácter de Síndico Municipal cumpliendo en todo momento con lo establecido en los diversos ordenamientos legales, presenté la denuncia y/o queja administrativa en contra del servidor público Jesús Morales Garduño, para que Usted Contralor Municipal haciendo uso de sus facultades realice la investigación correspondiente y tomando en cuenta que su obligación es vigilar el cumplimiento de normas y disposiciones sobre contratación y pago de personal, así como también informar cuando lo requiera el Síndico sobre el resultado de la evaluación y responsabilidades de los servidores públicos municipales; a consecuencia de ello recae en Usted M.C. Fiacro Luis Torreblanca Coello substanciar el procedimiento administrativo de determinación de

responsabilidades en contra de los servidores públicos y así vigilar que se cumpla bajo principios de lealtad, honradez y eficiencia.

Al mismo tiempo se debe puntualizar que las investigaciones, el inicio de un procedimiento administrativo así como las sanciones que resulten, son un acto de interés social y público, cuya finalidad es evaluar el cumplimiento de las funciones del servidor público en la prestación de un servicio, ya que la función pública no puede privilegiar un interés privado-particular; por lo que Usted Contralor Municipal debe determinar, en este caso, si el Licenciado Jesús Morales Garduño es lo suficientemente apto, o bien lo suficientemente capacitado y calificado para permanecer en el cargo que hoy ostenta como Jefe de Relaciones Laborales de Sindicatura Municipal, en caso contrario, debe buscar que la conducta, la irregularidad y la norma configuren en su tipicidad una infracción y sanción administrativa; pues de no practicarse el procedimiento se afectaría el interés social y el patrimonio de la organización que no alcanzaría su objetivo, metas, eficacia y eficiencia; es así que la función pública se concibe para el desempeño apto de funciones y actividades y excluye en consecuencia a aquellas personas que no son idóneas para tal fin.

Finalmente hago del conocimiento de Usted Contralor Municipal que los artículos 49 y 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Puebla, prevén la responsabilidad administrativa de los servidores públicos por no desempeñar adecuadamente sus obligaciones y en cumplimiento a mis obligaciones como Sindico realizare el informe correspondiente a los Integrantes del Ayuntamiento Municipal para que determinen lo que en derecho corresponda.

Por lo anteriormente expuesto, a Usted Contralor Municipal atentamente pido:

PRIMERO. - Me informe del estado procesal que guarda el expediente de queja 015/2015.

SEGUNDO. – Me sea notificado el contenido de la resolución administrativa que Usted dictó dentro del

expediente de queja 015/2015 en contra del servidor público Jesús Morales Garduño.

SI TRAIGO EL TEMA AL CABILDO ES PORQUE EL LIC. JESÚS MORALES GARDUÑO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE NO SE PRESENTA A LABORAR TODOS LOS DÍAS, CUANDO LO REQUERÍA LE MANDABA CORREO ELECTRÓNICO, MENSAJE DE TEXTO O LLAMADA TELEFÓNICA Y ME CONTESTABA, EN ÚLTIMAS OCASIONES NO ME CONTESTA POR NINGÚN MEDIO, SIN EMBARGO DE MANERA COTIDIANA LOS EXPEDIENTES LABORALES TIENEN QUE SEGUIR SU CURSO, EL ÚLTIMO MENSAJE QUE ME ENVÍO ME AVISABA QUE ESTABA ENFERMO Y LO IBAN A OPERAR, DESCONOZCO SI SEA GRAVE, SOLO ME AVISO UN FIN DE SEMANA, SEÑALÁNDOME QUE HABÍA QUE DESAHOGAR UNA DILIGENCIA Y QUE NO SE IBA A PODER PRESENTAR Y ME PEDÍA QUE LA ATENDIERA Y QUE ME ACOMPAÑARA EL LIC. JAIME, DE UNA FORMA SOLIDARIA LE DIJE QUE YO ATENDERÍA LA DILIGENCIA Y ASÍ LO HICIMOS; SIN EMBARGO HAN LLEGADO AMPAROS EN MATERIA LABORAL QUE TENEMOS QUE CONTESTAR Y NO HE VISTO RESULTADOS, NI EL TRABAJO, NI SÉ SI SE ESTÁN ATENDIENDO, HACE APROXIMADAMENTE UN MES ME MANDO A TRAER EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA RECORDARME NUEVAMENTE QUE EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, OCUPA EL TERCER LUGAR DE DEMANDAS LABORALES EN EL ESTADO, QUE ERA PREOCUPANTE Y DEBÍAMOS TOMAR DECISIONES A ESTE RESPECTO Y QUE DEBERÍAMOS PLATICAR CUAL ES EL TRÁMITE QUE SE LE VA A DAR A ESTA SITUACIÓN; ENTONCES SI EL LIC. JESÚS MORALES GARDUÑO NO SE ESTÁ PRESENTANDO, ME ESTÁ MANDANDO A TRAER EL MAGISTRADO PRESIDENTE JOEL FIGUEROA Y NO HAGO NADA AL RESPECTO VA A VER UN MOMENTO EN QUE ESTA SITUACIÓN NO LA VOY A PODER CONTROLAR Y SI NO LES INFORMO DE MANERA OPORTUNA, USTEDES VAN A PRETENDER A HACERME RESPONSABLE DE LAS OMISIONES, QUE NO SON MÍAS, HE MANDADO INFORMES, OFICIOS Y USTEDES SON TESTIGOS FIELES DE ESTO PORQUE CADA OFICIO QUE MANDO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL LOS MANDO CON COPIA DE CONOCIMIENTO PARA USTEDES. NECESITO SABER POR PARTE DEL CONTRALOR MUNICIPAL, CUAL SERÁ LA RESOLUCIÓN QUE VA A

TOMAR A ESTE RESPECTO, PORQUE PARA MÍ ES EVIDENTE QUE NO HAY DESEMPEÑO PROFESIONAL, PERO TAMBIÉN USTEDES SABEN QUE PROMOVÍ UN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES Y QUE ESE JUICIO ME FUE NEGADO PORQUE ME DIJERON QUE PRIMERO ES UNA CUESTIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS QUE ESTUVIERON IMPIDIENDO MI EJERCICIO COMO SÍNDICO MUNICIPAL, QUE ERA UN ASUNTO NETAMENTE ADMINISTRATIVO Y QUE TENIA QUE REALIZARLO DE ESA MANERA, SIN EMBARGO DEBO CONSIDERAR QUE DIECIOCHO MESES PARA DICTAR UNA RESOLUCIÓN DE UNA QUEJA ADMINISTRATIVA YA ES BASTANTE TIEMPO, DEBEMOS RECORDAR QUE EL ASUNTO DE LOS COMPAÑEROS ALEJANDRO CARAZA, LA HERMANA DE LA REGIDORA OLGA MARGARITA, SANDRA Y DEL LIC. FELIPE PUELLES SE ATENDIÓ DE MANERA RÁPIDA, LAS COSAS ACONTECIERON EN DICIEMBRE Y EL 14 DE FEBRERO YA ESTABAN DICTANDO SENTENCIA, SE QUE EL ING. TIENE LA CAPACIDAD DE HACERLO PORQUE LO HIZO DE MANERA PRONTA EN AQUELLA OCASIÓN, ENTONCES ¿POR QUÉ NO RESOLVER DE MANERA PRONTA A ESTE RESPECTO? PORQUE YA SON MUCHOS MESES, ES MI OBLIGACIÓN Y DEBER INFORMAR QUE ESTÁ PASANDO PORQUE NO QUIERO GUARDARME ESTA RESPONSABILIDAD PARA MÍ SOLA Y DESPUÉS ME DIGAN NO NOS INFORMASTE ABSOLUTAMENTE NADA, NO OBSTANTE ESTO LES DIGO QUE HE ESTADO VIENDO MIS ASUNTOS, EXPEDIENTES Y TRATO DE SACAR EL TRABAJO A MEDIDA DE MIS POSIBILIDADES, LE DOY PRIORIDAD A LOS ASUNTOS QUE LO TIENEN Y LOS QUE NO, LOS VOY SACANDO COMO PUEDO, PERO EL TRABAJO SE ESTÁ REALIZANDO.

AHORA LES INFORMO DE EXPEDIENTE DE QUEJA NÚMERO: 021/2016. .- M.C. FIACRO LUIS TORREBLANCA COELLO. CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.

Mtra. Martha Huerta Hernández, en mi carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido por los artículos 100 fracciones IV, V, VI, 168, 169 fracciones XV, XXII, 223 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, 49, 50, 53, 53Bis, 55, 62 fracción IV y 63 de la Ley de

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla; con la personalidad que tengo debidamente acreditada en el expediente al rubro indicado ante Usted con el debido respeto le expongo lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis la suscrita en mi carácter de Síndico Municipal presenté por escrito queja y/o denuncia administrativa en contra del servidor público Rodolfo Ramos García Director de Asuntos Jurídicos de Sindicatura Municipal. Escrito compuesto de veinte fojas útiles y un anexo en ciento cinco fojas. Exhibiendo en este momento copia simple de la hoja que contiene el acuse de recibido.

2.- La queja descrita en el punto número uno fue ratificada con fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis ante el personal de la Contraloría Municipal que Usted dignamente dirige, cumpliendo con las formalidades que establece la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos para el Estado de Puebla. Por consiguiente, le asignaron el número de expediente 021/2016.

3.- A consecuencia de lo anterior con fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis recayó el siguiente acuerdo: ***“SEGUNDO.- Practíquense tantas cuantas diligencias sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos y en su oportunidad determínese como corresponda.”***

Sin que pase desapercibido que la suscrita señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones las oficinas que ocupa a Sindicatura Municipal que se localizan en la segunda planta de la Presidencia Municipal sito en Boulevard Xicotécatl número 612, San Martín Texmelucan, Puebla.

Por consiguiente y toda vez que han transcurrido nueve meses desde la presentación y ratificación de la Queja número 021/2016 y a la suscrita no se le ha informado de las investigaciones realizadas por la Contraloría Municipal para atender de manera diligente la referida queja, tan es así que hasta la presente fecha no se me ha notificado ni un solo acuerdo relativo al procedimiento y/o substanciación de la misma, dejando a la suscrita en completo desconocimiento si las catorce pruebas ofrecidas por mi fueron suficientes y bastantes para demostrar las omisiones y faltas administrativas por parte del servidor público RODOLFO RAMOS GARCÍA, Director de Asuntos Jurídicos de Sindicatura Municipal.

No obstante, lo anterior corresponde a la contraloría municipal recabar los elementos de prueba suficientes para determinar si inicia el formal procedimiento de determinación de responsabilidades en contra del servidor público Rodolfo Ramos García y emitir la resolución administrativa que en derecho corresponda. Aunado a lo anterior, conviene subrayar que la suscrita en mi carácter de Síndico Municipal cumpliendo en todo momento con lo establecido en los diversos ordenamientos legales, presenté la denuncia y/o queja administrativa en contra del servidor público Rodolfo Ramos García, para que Usted Contralor Municipal haciendo uso de sus facultades realice la investigación correspondiente y tomando en cuenta que su obligación es vigilar el cumplimiento de normas y disposiciones sobre contratación y pago de personal, así como también informar cuando lo requiera el Síndico sobre el resultado de la evaluación y responsabilidades de los servidores públicos municipales; a consecuencia de ello recae en Usted M.C. Fiacro Luis Torreblanca Coello substanciar el procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades en contra de los servidores públicos y así vigilar que se cumpla bajo principios de lealtad, honradez y eficiencia.

Al mismo tiempo se debe puntualizar que las investigaciones, el inicio de un procedimiento administrativo así como las sanciones que resulten, son un acto de interés social y público, cuya finalidad es evaluar el cumplimiento de las funciones del servidor público en la prestación de un servicio, ya que la función pública no puede privilegiar un interés privado-particular; por lo que Usted Contralor Municipal debe determinar, en este caso, si el Licenciado Rodolfo Ramos García es lo suficientemente apto, o bien lo suficientemente capacitado y calificado para permanecer en el cargo que hoy ostenta como Director de Asuntos Jurídicos de Sindicatura Municipal, en caso contrario, debe buscar que la conducta, la irregularidad y la norma configuren en su tipicidad una infracción y sanción administrativa; pues de no practicarse el procedimiento se afectaría el interés social y el patrimonio de la organización que no alcanzaría su objetivo, metas, eficacia y eficiencia; es así que la función pública se concibe para el desempeño apto de funciones y actividades y excluye en consecuencia a aquellas personas que no son idóneas para tal fin.



Finalmente hago del conocimiento de Usted Contralor Municipal que los artículos 49 y 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Puebla, prevén la responsabilidad administrativa de los servidores públicos por no desempeñar adecuadamente sus obligaciones y en cumplimiento a mis obligaciones como Sindico realizare el informe correspondiente a los Integrantes del Ayuntamiento Municipal para que determinen lo que en derecho corresponda.

Por lo anteriormente expuesto, a Usted Contralor Municipal atentamente pido:

PRIMERO. -Me informe del estado procesal que guarda el expediente de queja 021/2016.

SEGUNDO. - Me informe si inicio el formal procedimiento de determinación de responsabilidades en contra del servidor público Rodolfo Ramos García en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos de Sindicatura Municipal y me notifique el contenido de la resolución que Usted dicto en su carácter de contralor municipal.

DE LA MISMA MANERA ME SIENTO CON EL DEBER Y OBLIGACIÓN DE INFORMARLES QUE ESTA QUEJA NO HA AVANZADO Y ES POR LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS, MI DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS CREO QUE ESTA POR DEMÁS DAR LOS ANTECEDENTES PERO NO LLEVAMOS UNA BUENA RELACIÓN LABORAL, NO OBSTANTE ESTO EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS NO ME INFORMA, LE MANDO OFICIOS PARA QUE ME INFORME CUAL ES EL ESTATUS LEGAL DE ALGUNOS EXPEDIENTES Y HASTA EL DÍA DE HOY A PESAR DE QUE LE HE MANDADO SIN FIN DE OFICIOS NO ME HA CONTESTADO UNO SOLO EN DONDE ME DE INFORMES DE LOS ESTATUS O DEL ESTATUS LEGAL DE CADA UNO DE LOS ASUNTOS QUE ÉL DIRIGE, USTEDES VIERON EL INFORME QUE RINDIÓ ANTE USTEDES POR ESCRITO Y SOLAMENTE SE REFIRIÓ A TRES EXPEDIENTES EN CONCRETO, DE AHÍ EN FUERA LES DIJO QUE TODOS LOS DEMÁS EXPEDIENTES ESTÁN CONTROLADOS PERO TAMPOCO DIO UN INFORME PRECISO DE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE SINDICATURA, YO HAGO EL TRABAJO QUE PUEDO Y SI BIEN ES CIERTO EL OTRO DÍA EL PRESIDENTE ME RECORDÓ QUE MI OBLIGACIÓN COMO SINDICO ES RESOLVER LOS ASUNTOS DE SINDICATURA ASÍ LO HE HECHO, DE VERDAD HE

TRABAJADO MÁS DE 12 HORAS DIARIAS SACANDO LOS ASUNTOS PENDIENTES DEL ÁREA, PERO SIN UN EQUIPO QUE ME RESPALDE NO LO VOY A PODER LOGRAR, PREFIERO EN ESTE MOMENTO DE MANERA PUNTUAL Y PRECISA DECIRLES COMO ESTÁN LAS COSAS A QUE DESPUÉS POR UNA FALTA DE INFORMACIÓN PRECISA Y OPORTUNA, USTEDES ME REVIERTAN EL ASUNTO Y ME DIGAN QUE FUE RESPONSABILIDAD MÍA, EN LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN VISTO COMO HE VOTADO EN CONTRA POR LAS FALTAS CONSTANTES DE MI PERSONAL Y USTEDES TAMBIÉN CONOCEN ESTO, HASTA ESTE DÍA NO HE SABIDO DEL RESULTADO DE ESTA QUEJA Y PRECISAMENTE POR ELLO ME TOME LA OBLIGACIÓN Y EL DEBER DE INFORMARLES PARA QUE CUANDO TENGA LA RESOLUCIÓN TAMBIÉN SEPA QUE VOY A HACER, HE SEGUIDO CUMPLIENDO, HE TRABAJADO, HE HECHO LO QUE A MÍ ME TOCA PERO CREO QUE HAY DIVISIÓN DE TAREAS Y TENEMOS QUE SER RESPONSABLES JUNTO CON MI PERSONAL, ESO ES RESPECTO A LOS OFICIOS DEL ÁREA DE SINDICATURA.

REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID: QUIERO FELICITAR A LA SINDICO POR LA EXCELENTE LECTURA QUE NOS HA DADO, PERO TAMBIÉN QUISIERA MANIFESTARLE QUE DESDE QUE NOSOTROS ENTRAMOS DESDE EL 2014 A LA FECHA NO TENEMOS NI UNA INFORMACIÓN DE ELLA Y LO ÚNICO QUE TENEMOS SON PURA QUEJAS, LE PIDO DE FAVOR A LA SINDICO MUNICIPAL QUE DEJEMOS YA LOS ENCUENTROS PERSONALES, QUE NOS DEDIQUEMOS A TRABAJAR PORQUE TAMBIÉN USTEDES A BLOQUEADO MUCHAS VECES EL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y ¡NO LO DEFIENDO!, AQUÍ HEMOS VISTO ESE TIPO DE COSAS ENTONCES SI LE PIDO SEÑORITA SINDICO QUE SI SEA CONGRUENTE ENTRE LO QUE DICE Y LO QUE HACE POR FAVOR, PORQUE AQUÍ LO ÚNICO QUE FUIMOS A HACER ES ESCUCHAR QUEJAS Y LOS CABILDOS NO SON PARA ESCUCHAR QUEJAS, LOS CABILDOS SON PARA ESCUCHAR SOLUCIONES Y USTED NO NOS HA DADO NINGUNA SOLUCIÓN.

EN USO DE LA VOZ LA SINDICO MUNICIPAL MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ MANIFESTÓ: GRACIAS REGIDOR REFUGIO, PERO NO COMPARTO SU OPINIÓN Y LE VOY A DECIR PORQUE, CREO QUE EL PRIMER PUNTO QUE DI, FUE

UN INFORME DE UN REQUERIMIENTO QUE USTEDES ME HAN HECHO Y EN CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE USTEDES ME SOLICITAN LES HE INFORMADO, NO COMPARTO EL PUNTO EN DONDE USTED PRECISA QUE DESDE EL 2014 HASTA LA PRESENTE FECHA NO HE RENDIDO UN SOLO INFORME, ME GUSTARÍA QUE USTED CHECARA SI ES QUE TIENE UNA CARPETA DEL ÁREA DE SINDICATURA PARA QUE VEA TODOS LOS INFORMES QUE LES HE MANDADO Y DE LA MISMA MANERA CUANDO FUE EL PRIMER AÑO DE GOBIERNO EL DIRECTOR QUE EN SU MOMENTO ESTUVO RINDIÓ UN INFORME DE CÓMO ESTUVO EL ÁREA DE SINDICATURA, CREO QUE HAN SIDO INNUMERABLES SESIONES DE CABILDO Y EN DISTINTAS SESIONES DE CABILDO, EN DONDE HE INFORMADO DE MANERA PUNTUAL LAS ACCIONES QUE EMPRENDO EN MI CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL, NO TENGO UN DATO O UN NÚMERO PRECISO PERO NO COMPARTO SU OPINIÓN, DISCÚLPEME.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIADO ADRIAN SOTO SALAMANCA MANIFESTÓ: SEÑORES REGIDORES ME ESTÁ SOLICITANDO EL USO DE LA PALABRA EL CONTRALOR MUNICIPAL LOS QUE ESTÉN A FAVOR QUE PARTICIPE EN EL CABILDO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, A EXCEPCIÓN DE LOS REGIDORES FERNANDO MENESES MORAN, TOMAS ARTURO VELÁZQUEZ TOSTADO Y JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES QUE NO SE ENCUENTRAN PRESENTES.

HACE USO DE LA VOZ EL CONTRALOR MUNICIPAL, FIACRO LUIS TORREBLENCA COELLO MANIFESTANDO: BUENAS NOCHES SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, GRACIAS POR LA OPORTUNIDAD QUE ME DAN, NO QUISIERA QUITARLES MUCHO SU TIEMPO PORQUE ES MUCHO EL TIEMPO QUE USTEDES TIENEN AQUÍ Y MUCHO DE ESE TIEMPO ES BIEN APROVECHADO POR MUCHO, SOLAMENTE QUIERO RESUMIR EN TRES NÚMEROS LA PRIMERA EXPOSICIÓN DE LA SEÑORA SINDICA MUNICIPAL EN EL JUICIO DE LA INCAUTACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES, USO 24 MINUTOS PARA LEER MUCHO DOCUMENTOS QUE AL FINAL NO RESPONDEN ABSOLUTAMENTE EN NADA Y LE VOY A DECIR PORQUE, AUN TENIENDO

LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE LA SEÑORA NOS DICE, NO SON SUFICIENTES PARA QUE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN JUSTIFIQUE EL MAL USO DE ESOS RECURSOS, LAS REPISAS DE LOS RECURSOS O LA FALTA DE OBRAS QUE SE DEBIERON HABER HECHO, NO ES SUFICIENTE AUN CON LAS COPIAS QUE SE MENCIONA QUE LAS TIENE EL LICENCIADO RODOLFO, NO SE JUSTIFICA, ELLA DICE CON ESO SE JUSTIFICA NO ES ASÍ, LOS INFORMES QUE MUY A FUERZA NOS HA ENTREGADO LA SEÑORA ES PORQUE NOSOTROS SE LOS HEMOS PEDIDO A EXIGENCIA DE LA AUDITORIA, PORQUE LA AUDITORIA NOS PIDE SABER CÓMO VA, NOSOTROS SE LO PEDIMOS Y NO NOS MANDA NADA, 20 DÍAS DESPUÉS NOS DICE LICENCIADA CRISTINA, ¿EN BASE A QUE ME ESTÁ PIDIENDO ESA INFORMACIÓN? SE LE INFORMA EN BASE A QUE LO ESTÁN SOLICITANDO EN ESTA AUDITORÍA, PIDE "MÁNDEME LOS DOCUMENTOS DE LA AUDITORIA" Y TODO ES EVASIÓN, NO QUIERO QUITARLES MUCHO TIEMPO, TAMPOCO SER GROSERO, PERO TENGO QUE SER REALISTA, ESOS 24 MINUTOS NO RESUELVEN ABSOLUTAMENTE NADA DE LA AUDITORIA AUNQUE SE TENGAN EN ESTE MOMENTO LAS COPIAS, YA LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN ESTÁ DICTAMINADO RESPONSABILIDADES DE ACUERDO A LA NUEVA LEY QUE ENTRO EN VIGOR EL 19 JULIO, HACIA LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ESTOS EVENTOS, ME EXTRAÑA QUE DESPUÉS DE TANTO ESCRITO NO EXISTA UNA SOLA HOJA QUE JUSTIFIQUE LA SEÑORA DE LO QUE PASO DEL 19 JUNIO, QUE SE ENTERO QUE HABÍA HECHO ESA REQUISA DEL 20015 HASTA DICIEMBRE DEL 2015, NUNCA SE ALEGO , NI SE PRESENTO UN BIEN PARA QUE NO SE REQUISARA EL DINERO, NUNCA SE PRESENTO NADA, NO SE HIZO NINGÚN TRABAJO, TODAS ESAS LECTURAS DEL 2016 QUE LES DIERON 24 MINUTOS NO JUSTIFICA LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN ESTE TEMA, YO TENDRÍA QUE DECIRLE POR ESCRITO PORQUE AL PARECER SE TRATA AHORITA DE MANDAR ESCRITOS EN MUCHAS PÁGINAS PARA EVADIR RESPONSABILIDADES QUE ANTE LA NUEVA LEY NO SE PUEDEN EVADIR. EN EL SEGUNDO PUNTO QUE SE LLEVA 14 MINUTOS CON RELACIÓN A UNA CARTA QUE LE MANDARON A LA ANTERIOR CONTRALORA EN EL 2015 Y QUE NOSOTROS HEMOS SEGUIDO EL EXPEDIENTE, NO SE HA PODIDO

SUSTANCIAR PORQUE SE NOS HA NEGADO, NO SE NOS HA HECHO CASO DE SUSTANCIAR TODO EL PROCEDIMIENTO QUE TENEMOS, SIN EMBARGO ES UN EXPEDIENTE QUE TIENE COMO 10 CENTÍMETROS DE ESPESOR EN CADA CASO Y SI NO LO HEMOS EMITIDO ES PORQUE NO HEMOS TENIDO NI LA AMABILIDAD, NI LA CONGRUENCIA, NI LA DECENCIA DE LA SEÑORA PARA SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO, ESO QUIERO QUE QUEDE CLARO LO VOY A CONTESTAR POR ESCRITO, PORQUE EL ESCRITO DE LA SEÑORA SINDICA ME LLEGO AL 10 PARA LAS CUATRO DE LA TARDE Y YA LO LEÍ Y LO LEÍ COMPLETO. EL TERCER PUNTO QUE ES EL DE LA QUEJA DEL LICENCIADO RODOLFO QUE LE TOMO A LA SEÑORA 8 MINUTOS EN TOTAL 46 MINUTOS ES CONTRA EL LICENCIADO RODOLFO HAY MUCHAS INCONGRUENCIAS, NOSOTROS PRACTICAMOS UNA AUDITORIA EL AÑO PASADO A LA SINDICATURA MUNICIPAL Y DEBO DECIR QUE NI EL LICENCIADO RODOLFO, NI LA SEÑORA SINDICA MUNICIPAL SE PODÍAN VER LAS CARAS PARA SENTARSE Y DECIR NOSOTROS SOMOS LOS RESPONSABLES SEÑOR CONTRALOR, QUE ES LO QUE QUIERE REVISAR, NO NOS PERMITIERON REVISAR NI UN SOLO DOCUMENTO, NO NOS PROPORCIONARON NI UN SOLO DOCUMENTO, SE NOS CONTESTO A MEDIAS LO QUE QUISIERON Y SE SUSTANCIO EN LA CONTRALORÍA CON LA INGENIERO CRISTINA, EN LA ADMINISTRACIÓN DE AUDITORÍAS QUE NO SE PUDO DETERMINAR ABSOLUTAMENTE PORQUE NO TENEMOS NINGUNA INFORMACIÓN, SI ESTE ES UN ASUNTO QUE EL CONTRALOR TIENE QUE DECIDIR EN EL CASO DEL SEÑOR GARDUÑO O EN EL CASO DEL SEÑOR RODOLFO SI SON O NO CAPACES PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO, ES UNA COSA QUE A MÍ NO ME CORRESPONDE, EN PRIMER TÉRMINO COMO LÍDER DE UNA OFICINA, COMO DIRECTOR O COMO RESPONSABLE DE UNA OFICINA TENGO QUE DECIR: "EL SEÑOR NO ME SIRVE" LE DI ESTA ORDEN, ¡NO ME CUMPLIÓ, SE VA!, PORQUE LO DIGO YO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD Y PUNTO, ESTE ASUNTO DICE LA SEÑORA SINDICO "ES QUE YA LLEVA 15 MESES", EL ASUNTO DE LA REQUISITA LLEVA 26 MESES Y NO SE HA RESUELTO Y NO SE RESUELVE, INSISTO CON ESAS COPIAS, ENTONCES HAY QUE PONER LAS COSAS EN CLARO, VOY A CONTESTAR INSTITUCIONALMENTE ESOS ESCRITOS PORQUE TAMPOCO ME PRESTÓ AL JUEGO DE LA BOLITA DE HUMO Y AHORA ME QUITO MI RESPONSABILIDAD Y HABER A QUIEN SE LA HECHO ¡AL CONTRALOR! O

¡A VER A QUIEN!, NO ME PRESTO A ESOS JUEGOS ENTONCES CON TODO RESPETO PARA USTEDES, PARA LA SEÑORA SINDICO VOY A CONTESTAR DE MANERA INSTITUCIONAL Y SI ME LO PERMITEN LES HARE LLEGAR UNA COPIA DE CADA UNO DE ESTOS EXPEDIENTES Y VOY A MANDARLES TAMBIÉN COPIAS DEL EXPEDIENTE DE CADA UNO DE LOS ASUNTOS QUE LA SEÑORA SINDICO ACABA DE MENCIONAR.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ADRIÁN SOTO SALAMANCA: GRACIAS CONTRALOR, SU SIGUIENTE TEMA SINDICO, POR FAVOR.

C.3) SINDICO MUNICIPAL, MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: GRACIAS CONTRALOR, EL SIGUIENTE TEMA ES:

EXPEDIENTE NUMERO 02/2015, Hago de su conocimiento que en cumplimiento de las obligaciones y facultades que confieren a la suscrita el artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, promoví ante el Juzgado Municipal en materia Civil y Penal de Chiautzingo, Puebla, el JUICIO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DESOCUPACIÓN y ENTREGA DEL INMUEBLE, así como el PAGO DE RENTAS VENCIDAS y NO PAGADAS, en contra de Livia Marta Elba Jiménez Aranda y/o Livia Martha Elba Linares Jiménez y/o Livia Elba Jiménez Aranda respecto a la ocupación y usufructo del kiosco del zócalo municipal, radicándose bajo el expediente número 02/2015.

A consecuencia de lo anterior, la Suscrita sostuve diversas platicas con la demandada Livia Marta Elba Jiménez Aranda y/o Livia Martha Elba Linares Jiménez y/o Livia Elba Jiménez Aranda, para obtener un acuerdo favorable a los intereses del Ayuntamiento que legalmente represento. Siendo así el caso que el día veintinueve de junio de dos mil diecisiete se presentó ante la Oficialía de Partes del Juzgado Municipal en materia Civil y Penal del Municipio de San Lorenzo Chiautzingo, Puebla, un escrito signado por la Suscrita Martha Huerta Hernández y Livia Martha Elba Jiménez Aranda al que se exhibió un convenio de TRANSACCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ADEUDO compuesto de tres fojas útiles, solicitando día y hora para la ratificación del mismo. Por lo cual el día cuatro de julio de dos mil diecisiete las partes actor y demandado comparecimos a las instalaciones que ocupa el Juzgado de origen para ratificar el convenio exhibido, haciendo notar

que en la cláusula primera y segunda se estipuló lo siguiente:

### **“CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- DEL RECONOCIMIENTO DEL ADEUDO.-** *Con motivo del contrato materia del presente juicio, “LA DEMANDADA” reconoce adeudar a “EL ACTOR” a la presente fecha la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), equivalentes a cuarenta pensiones rentísticas contadas a partir del día quince de febrero de dos mil catorce al quince de junio de dos mil diecisiete.*

**...SEGUNDA.- DE LOS PAGOS.-** *“LA DEMANDADA” se obliga a pagar a “EL ACTOR” la cantidad que reconoce adeudar de conformidad a la cláusula primera, en los siguientes términos:*

- a)** *Diez pagos quincenales por la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), equivalentes a cuatro meses de renta vencidos, más \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional) del pago de las rentas que corresponde a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2017, dando un total de \$27,500.00 (veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.); debiendo efectuarse el pago de la siguiente manera:*

LA SEÑORA MARTHA RECONOCE EL ADEUDO A PARTIR DE LA FECHA QUE NOSOTROS ENTRAMOS HASTA EL DÍA DE NOVIEMBRE QUE ES CUANDO SE VA A TERMINAR DE CUBRIR SUS DEUDAS, LA SEÑORA MARTHA NOS VA A HACER EXHIBICIONES QUINCENALES POR LOS SIGUIENTES MONTOS EL PRIMER MONTO QUE CORRESPONDÍA AL 29 DE JUNIO DE 2017 PERO COMO ESTÁBAMOS EN TÉRMINOS DE RATIFICAR EL CONVENIO Y DEMÁS NO SE PRESENTO EN ESA FECHA, PERO YA LO PAGO POR LA CANTIDAD DE \$22,000.00 Y EL VIERNES 14 DE JULIO DE 2017 POR LA CANTIDAD DE \$27,500.00, ES DECIR DOÑA MARTHA VA A HACER UN TOTAL DE 10 PAGOS, HACIENDO UN TOTAL DE \$247,500.00, DE MANERA QUE PARA ESTAS FECHAS YA SE LE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO A ESTE CONVENIO, POR LO TANTO CON FECHA 12 DE JULIO DOÑA MARTHA YA PAGO LOS PRIMERO \$22,500.00 QUE

FUERON DEPOSITADOS EN TESORERÍA Y CON FECHA 18 DE JULIO YA PAGO LOS OTROS \$27,500.00 ES DECIR QUE DOÑA MARTHA HASTA EL DÍA DE HOY YA NOS PAGO NUEVE RENTAS DE LO QUE TENÍAMOS ADEUDADO Y QUE DE ALGUNA FORMA NO NOS PONÍAMOS DE ACUERDO PARA EL PAGO Y QUE ERA MUY COMPLICADO PARA ELLA Y ENTONCES CREO QUE LOS RESULTADOS SI SE DAN, DIFIERO DE LO QUE DICE MI COMPAÑERO EL CONTRALOR MUNICIPAL, PERO CADA QUIEN TENDRÁ SUS PUNTOS DE VISTA, EN CONCRETO EL INFORME CONSISTE EN HACERLE SABER QUE YA SE LLEGO A UN FELIZ ACUERDO, QUE YA SE ESTÁ CUMPLIENDO, QUE SE VAN A LOGRAR OBTENER EL PAGO DE LAS RENTAS DEL QUIOSCO MUNICIPAL Y QUE ES UN CONVENIO QUE HICE.

LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, CUESTIONA: ¿MAESTRA Y NO SE PUEDE RESCINDIR ESE CONVENIO? PORQUE CREO QUE NOS HA GENERADO MUCHOS PROBLEMAS, QUE BUENO QUE YA VA A PAGAR Y QUÉ FINALMENTE LLEGARON A UN ACUERDO Y VA PAGAR EL ADEUDO, PERO CREO QUE SE DEBIERA PENSAR EN LA POSIBILIDAD DE RESCINDIRLO PUESTO QUE ELLA ES LA QUE HA PROVOCADO EL PROBLEMA, CONSIDERO QUE HABRÁ MUCHAS PERSONAS QUE QUIERAN TENER EL USUFRUCTO O EL COMODATO DE LA UTILIZACIÓN DEL QUIOSCO Y QUE PUEDEN SER PERSONAS MUCHO MÁS SERIAS EN CUANTO A SUS COMPROMISOS, ¿SI ES POSIBLE, O TENEMOS QUE QUEDARNOS FORZOSAMENTE CON ELLA?

CONTESTA LA SINDICO MUNICIPAL, MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: EL COMPROMISO QUE SE HIZO CON MARTHA FUE PRECISAMENTE QUE HASTA LA FECHA DE NOVIEMBRE DE 2017 NOS VA A PAGAR LAS RENTAS, A COMO VENIA PAGANDO CON ANTERIORIDAD PORQUE TENÍA ANTES UN CONTRATO, A PARTIR DE QUE CONCLUYA LA RENTA EN EL MES DE NOVIEMBRE, ELLA TIENE SOLAMENTE DOS SEMANAS PARA SOLICITARNOS EL NUEVO OTORGAMIENTO DEL ARRENDAMIENTO, PERO ESE NUEVO OTORGAMIENTO YA SERÁ CONFORME A LA LEY DE INGRESOS QUE TENEMOS CONSIDERADO EL



PAGO DE ESA RENTA, ENTONCES SI USTEDES DECIDEN NO OTORGARLE EL ARRENDAMIENTO, PORQUE AL FINAL DEL DÍA NADA MAS HARÉ EL CONTRATO, PERO QUIEN TIENE QUE AUTORIZARLO SON USTEDES PORQUE ES UN ESPACIO PÚBLICO, CUANDO NOSOTROS LLEGAMOS USTEDES RECORDARAN QUE NADIE DE NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO LE OTORGO UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, POR ESO SE LE PROMOVÍO EL JUICIO PORQUE ERA TERMINACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PAGO DE RENTAS, SIN EMBARGO MARTHA ESTÁ CONSCIENTE QUE NOS DEBE LA RENTA Y POR ESO LLEGAMOS A ESTE ACUERDO, PERO SI DADA LA FECHA NOVIEMBRE LES VOY A INFORMAR QUE YA TERMINO DE PAGAR LAS 40 RENTAS MÁS LOS MESES QUE SE ESTÁN VENCIENDO Y USTEDES DECIDEN OTRA COSA SE LOS DEJO A USTEDES, YA NO ES UNA DECISIÓN MÍA ES UNA DECISIONES DE USTEDES COMO COLECTIVO, NO PAGO LOS \$12,000.00 PORQUE CUANDO ELLA ESTABA ARRENDANDO NO RENTABA CON ESA CANTIDAD, ENTONCES JURÍDICAMENTE NO LE PODÍA COBRAR ESA CANTIDAD PORQUE TENÍA UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ANTERIOR, ME FUI CON EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE TENIA POR ESO FUE EL JUICIO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PAGO ES POR \$5,500.00 MENSUALES.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: ES MUY POCO, Y POR EJEMPLO ESE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE SE ORIGINÓ EN OTRA ADMINISTRACIÓN CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS, DE DARLO EN CONOCIMIENTO AL CONGRESO DEL ESTADO O CÓMO FUE QUE GENERARON ESE CONTRATO, PASANDO LA ADMINISTRACIÓN DEL MOMENTO.

SINDICO MUNICIPAL, MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: EL CONTRATO QUE TENÍA ELLA, FUE POR RUBÉN ALEJANDRO GARRIDO MUÑOZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y CON EL LICENCIADO ENRIQUE ELÍAS EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL, ELLOS FUERON LOS QUE SE LO OTORGARON, A MI ME HIZO LLEGAR UNA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO EL CONTADOR

VARILLAS PARA QUE YO PUDIERA HACER EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

**PUNTO NUEVE  
CIERRE DE LA SESIÓN:**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ADRIÁN SOTO SALAMANCA: PRESIDENTE MUNICIPAL, LE INFORMA A USTED Y AL PLENO DEL CABILDO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO AGOTADA LA DISCUSIÓN DE LOS TEMAS ENLISTADOS DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARA EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, CON LOS RESULTADOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ  
RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL**

**C. MARTHA HUERTA  
HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

**TOMÁS ARTURO TOSTADO  
VELÁZQUEZ  
REGIDOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD  
PÚBLICA**

**FERNANDO MENESES MORAN  
REGIDOR DE HACIENDA  
MUNICIPAL**

**C. MARCO ANTONIO  
ESCOBEDO GUTIÉRREZ.  
REGIDOR DE FOMENTO,  
ECONÓMICO, INDUSTRIA Y  
COMERCIO**

**C. PABLO MÉNDEZ ANAYA.  
REGIDOR DE DESARROLLO  
URBANO Y SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**REFUGIO RAMÍREZ MADRID  
REGIDOR DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA**

**JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES  
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL**

**GRACIELA REYES ISLAS  
REGIDORA DE TURISMO Y  
CULTURA**

**C. MERCEDES FIGUEROA  
GONZÁLEZ.  
REGIDORA DE ECOLOGÍA Y  
MEDIO AMBIENTE**

**C. EMILIO FLORES OLGUÍN  
REGIDOR DE DESARROLLO  
SOCIAL, AGRICULTURA Y  
GANADERÍA.**

**CARMEN JUÁREZ LÓPEZ  
REGIDORA DE SALUBRIDAD Y  
ASISTENCIA PÚBLICA**

**OLGA MARGARITA LÓPEZ  
OLVERA  
REGIDORA DE GRUPOS  
VULNERABLES E IGUALDAD  
ENTRE GÉNERO.**

**C. ADRIÁN SOTO SALAMANCA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ANEXO UNO:** FORMA PARTE DEL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA Y CONSTA DE SEIS FOJAS.

**ANEXO DOS:** FORMA PARTE DEL PUNTO 7 Y CONSTA DE TRES FOJAS.

**ANEXO TRES:** FORMA PARTE DEL PUNTO 8 INCISO A) DE ASUNTOS GENERALES Y CONSTA DE DOS FOJAS.

**ANEXO CUATRO:** FORMA PARTE DEL PUNTO 8, B.1) DE ASUNTOS GENERALES Y CONSTA DE DOS FOJAS.